

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR**

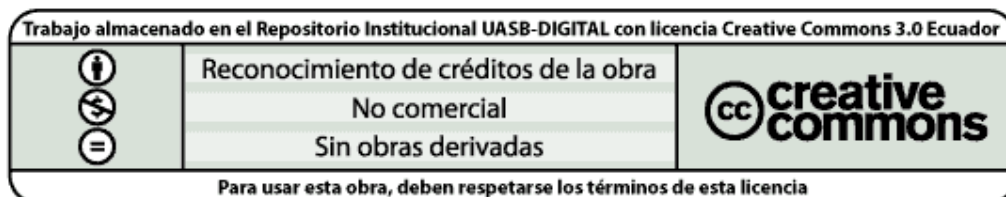
COMITÉ DE INVESTIGACIONES

INFORME DE INVESTIGACIÓN

**LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA HOMOSEXUALIDAD Y
EL DESPRESTIGIO POLÍTICO EN EL ECUADOR. ESTUDIO DE
DOS CASOS EN MEDIOS ESCRITOS DE COMUNICACIÓN
MASIVA: 1963-4 Y 2009.**

MARGARITA CAMACHO ZAMBRANO

**QUITO – ECUADOR
2011**



Índice

Portada	p. 1
Índice	p. 2
Resumen	p. 3
Introducción	p. 5
Antecedentes del caso de estudio	p. 10
Metodología	p. 11
Síntesis del marco conceptual	p. 12
Género, cuerpo, deseo y homosexualidad	p. 14
Contexto político, social y cultural del cuerpo y deseo homosexual	p. 18
Homosexualidad y relaciones de poder	p. 21
Análisis de los dos casos de estudio	p. 22
Esfera social, cultural, política y económica laboral	p. 45
Conclusiones	p. 49
Bibliografía	p. 55
Anexo N° 1	p. 58

Título del proyecto:

La representación pública de la homosexualidad y el desprestigio político en el Ecuador. Estudio de dos casos en medios escritos de comunicación masiva: 1963-4 y 2009.

CV

Margarita Camacho Zambrano
Magíster en Estudios Latinoamericanos - UASB
Profesora investigadora TLBGI
Diversidades sexuales y de género
margacamacho@yahoo.com

Abstract

El interés político de este trabajo investigativo ha sido poner en evidencia y analizar los discursos sociales descalificativos acerca de la homosexualidad masculina en medios escritos de comunicación masiva en dos estudios de caso: 1963-4 (revista *La calle*) y 2009 (dos periódicos de difusión nacional y en la red social satelital) como límites del derecho al ejercicio político democrático. Situación que se debe a la violencia, la desigualdad política, la desprotección social y civil que han padecido los varones homosexuales _o quienes han sido nombrados como tales_ y la injusta discriminación de la opción sexual, utilizada como mecanismo de desprestigio ético profesional dentro de la contienda política ecuatoriana. Consecuencia de los prejuicios construidos históricamente; los cuales, se han asentado principalmente en las construcciones sociales y culturales que regenta la sociedad ecuatoriana de corte heteropatriarcal cargada de preceptos de matriz judeo cristiana.

Palabras clave:

Medios comunicación / información o acusación prejuiciosa / representación / sexo – género / discriminación / desempeño profesional.

Resumen Ejecutivo

Analizar la desigualdad política y la desprotección social que han padecido los varones homosexuales _o quienes han sido nombrados como tales_ dentro del contexto de las construcciones culturales e históricas heteropatriarcales de corte judeo cristiana que regentan la sociedad ecuatoriana. Para reflexionar acerca del tratamiento que se hace de la homosexualidad masculina por parte, de algunos periodistas y medios de comunicación de la prensa escrita nacional. Posiblemente, refleja el profundo desconocimiento de la temática y el arraigo de larga data de los mitos culturales machistas manifiestos en lo que se concibe como ser “bien varón”, léase “viril”, en contraposición a la representación descalificada y disminuida que se hace mofa de los varones que “no cumplen” con el plan heteropatriarcal del mundo. El objetivo es deliberar acerca de la responsabilidad ética profesional del respeto a la intimidad de las personas y la discriminación homofóbica, consecuencia de la apertura indiscriminada, mercantil y a-crítica de la mayoría de los medios de comunicación que fortalecen los prejuicios homofóbicos. El prejuicioso tratamiento de la información puede alimentar el odio e incitar reacciones homofóbicas en la ciudadanía como en el ámbito político del país debido a la inadecuada utilización de esta temática en franca contraposición al reconocimiento de los derechos humanos y constitucionales de las personas de las diversidades sexuales y de género.

El objetivo general es comprender la injusta representación cultural que se ha hecho de los varones homosexuales; así como, la importancia de visibilizar que las personas “víctima de una emisión de información prejuiciosa” en la actualidad reciente tienen

derecho a la rectificación inmediata, conforme el Art.66 numeral 7 de la CRE¹ y de la obligación de los medios de comunicación masiva de pedir disculpas públicas, por estar induciendo a la discriminación, prohibida en el Art. 19 inciso segundo de la CRE vigente. Cabe anotar que dependiendo de la gravedad de la información perjudiciosa, a más de violar los derechos constitucionales antes mencionados, una información perjudiciosa e inexacta podría constituir un delito que alimenta el odio; el cual, precisamente está prohibido por los denominados Delitos de Odio contemplado en el Artículo innumerado 450 del Código Penal del Ecuador _CPE_.

Breve justificación del tema de la ponencia:

Analizar y deliberar acerca de la discriminación por homofobia y la responsabilidad ética profesional del respeto a la intimidad de las personas, por parte de periodistas y comunicadores sociales debido al tratamiento mercantil, a-crítico y discriminatorio de los medios de comunicación masiva en relación a la diversidad sexual y de género, fortaleciendo los prejuicios homofóbicos y una estereotipia disminuida del varón homosexual. Un prejuicioso tratamiento de la información anticonstitucional que inclusive puede alimentar el odio e incitar reacciones homofóbicas en el ámbito social y político del país, debido al desconocimiento y al inadecuado manejo de la situación actual de la población TLBGI (*Trans / Lesbianas / Bisexuales / Gays / Intersexuales*) en el Ecuador. Es necesario reflexionar acerca de la responsabilidad de las y los comunicadores sociales que trabajan en los medios de comunicación escrita masiva; la ilegalidad de algunos mensajes y declaraciones perjudiciosas como acerca de su responsabilidad ulterior, por atentar contra el reconocimiento constitucional que en la actualidad gozan estos ciudadanos. Mensajes que adicionalmente están en franca contraposición de los derechos humanos y fundamentales de las personas de las diversidades sexuales y de género en el país.

¹ Constitución de la República del Ecuador, vigente desde septiembre 2008.

La representación pública de la homosexualidad y el desprestigio político en el Ecuador. Estudio de dos casos en medios escritos de comunicación masiva: 1963-4 y 2009.

Por: Margarita Camacho Zambrano

Introducción

El objetivo de esta investigación ha sido tratar de poner en evidencia y analizar los discursos sociales acerca de la homosexualidad masculina como límites al derecho del ejercicio político de cualquier ciudadano, debido a la desigualdad que han padecido los varones homosexuales _o quienes han sido nombrados como tales_ dentro del contexto histórico ecuatoriano occidental de corte judeo cristiano. Como consecuencia de las construcciones culturales y sociales que regenta a la sociedad ecuatoriana, las cuales, para el caso en ciernes generan reacciones homofóbicas en la ciudadanía en general como en la prensa y en el ámbito político del país en franca contraposición al reconocimiento de sus derechos humanos.

Para llegar a comprender la injusta representación cultural que se ha hecho de las personas de las diversidades sexuales y de género -tlbgi²_ así como la importancia de

² *Trans*: transgéneros, transexuales, travestis (femeninas y masculinos); Lesbianas; Bisexuales, *Gays* e Intersexuales. Planteo este orden debido a que luego de haber realizado varios estudios e investigaciones acerca de la población tlbgi, considero políticamente correcto iniciar con la T, correspondiente a las *trans femeninas* porque ellas, han sido quienes históricamente han enfrentado públicamente las desiguales democracias occidentales en el último siglo; continúo con la L, por cuanto, las *lesbianas visibles* han contribuido con importantes aportes desde el movimiento político feminista y han sido invisibilizadas reiterativa y sistemáticamente en y de la historia como de la memoria colectiva; luego la B, correspondiente a *bisexuales* debido a que en mis trabajos de campo se ha visibilizado que las prácticas homoeróticas y sexuales “casuales” entre personas del mismo sexo, son más frecuentes de lo que se acepta pública y socialmente; continúo con la G, correspondiente a *gays*, han realizado aportes importantes al reconocimiento de sus derechos fundamentales, paralelamente han sido objeto de un estigma social que los “disminuye” y desconoce al ser nombrados como “locas” _por su gestualidad y afectividad adscrita culturalmente al género femenino_ por parte de otros actores sociales, quienes desprecian y desvalorizan este comportamiento en un hombre desde una posición machista heteropatriarcal; inclusive en ocasiones son públicamente despreciados por algunos de sus pares homosexuales, quienes usualmente se autoreconocen como heterosexuales al mimetizarse en el conglomerado social con comportamientos marcadamente masculinos para no ser identificados como tales; posiblemente, esta estrategia de supervivencia les permite mantener los privilegios que les otorga haber nacido con una genitalidad sexual adscrita como masculina y evitar la discriminación por orientación sexual; finalmente termino con la I, correspondiente a *intersexuales* porque desafortunadamente estas personas están relegados al mayor proceso de ocultamiento y violencia, por su condición de “hermafroditas” desde la óptica médica; la cual, trata de *heteronormar* su genitalidad

visibilizar que las personas “víctima de una emisión de información prejuiciosa” en la actualidad tienen derecho a la rectificación inmediata conforme el Art.66 numeral 7³ de la CRE⁴. Además, de la obligación de los medios de comunicación de pedir disculpas públicas por estar induciendo a la discriminación; la cual, está prohibida en el Art. 19 inciso segundo⁵ de la CRE vigente y dependiendo de la gravedad de la información prejuiciosa, a más de violar los derechos constitucionales antes mencionados, una información prejuiciosa e inexacta podría constituir un delito que alimenta el odio; éste, precisamente está prohibido por los Delitos de Odio del Artículo innumerado 450 del Código Penal del Ecuador _CPE_.

La investigación explora algunos de los contextos en que se producen estos discursos en la esfera social, cultural y política, y sobre todo analiza la apertura de los medios escritos para este tipo de acusaciones homofóbicas en vínculo directo con la repercusión política y mediática que tiene la acusación de homosexualidad hacia políticos y funcionarios públicos, sin importar su veracidad menos aún su capacidad profesional y el irresponsable fortalecimiento de algunos mitos culturales relacionados con los varones homosexuales.

En consecuencia, el objetivo general es explorar y analizar las maneras en que se producen, reproducen y se inscriben estas construcciones culturales en cuatro esferas articuladas e interconectadas: la social, la cultural, la económica laboral y la política para mirar como han circulado las representaciones acerca de las prácticas homosexuales masculinas en dos momentos históricos distintos, y comparar las formas

mediante extirpaciones que, en la mayoría de los casos se realiza apenas nacen y/o durante la pubertad si, se manifiestan características del otro sexo al que se les ha transformado y adjudicado socialmente.

³ “El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario.”

⁴ Constitución de la República del Ecuador, vigente desde octubre 2008.

⁵ “Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que se atente contra los derechos.”

que adoptaron estas representaciones en los dos casos de estudio: año 1964, en tres ejemplares de la revista *La Calle*, y en el año 2009 en algunos periódicos de difusión nacional y en la red social de comunicación satelital con el objetivo de visibilizar algunos de los nocivos efectos que pueden causar estas acusaciones prejuiciosas acerca de la homosexualidad y/o transgenerismo utilizada como una herramienta de desmérito en la política, la vida personal afectiva familiar y en el ámbito público profesional de quienes se duda su orientación heterosexual. Estos prejuicios discriminatorios afecta directamente a las personas tlbgí como a la ciudadanía en general y no permite un mejor entendimiento de la diversidad humana para establecer relaciones de igualdad entre diferentes, “la identidad de género deja de ser una relación dicotómica entre sexo y actos (categorías que pueden inmovilizar a la persona en tanto determinantes), para convertirse en un concepto que explica la participación de la voluntad particular y el proyecto de vida (en tanto deseo y afecto) en la constitución de una praxis corporal socializada”⁶. En síntesis una información prejuiciosa y difamatoria provoca efectos nocivos en la vida de las personas y de la sociedad.

Este tipo de publicaciones alimentan el odio y pueden alentar posibles reacciones individuales o colectivas violentas, estableciendo consecuencias discriminatorias que podrían poner en riesgo la integridad psíquica y física de las personas víctimas al haber sido objeto de una emisión de información prejuiciosa. Otro aspecto importante en esta investigación ha sido mirar sí, en la actualidad reciente las formas de discriminación hacia las personas homosexuales en sus diferentes expresiones se han redelineado y/o quizá cómo se han fortalecido en la sociedad ecuatoriana; considerando los logros legales, políticos y los avances⁷ constitucionales

⁶ Cosme, Carlos; Jaime, Martín, Merino, Alejandro, Rosales, José Luis, 2007, *La imagen in/decente. Diversidad sexual, prejuicio y discriminación en la prensa escrita peruana*, Lima, Perú, IEP, p. 37.

⁷ Anexo N° 1: Logros y avances constitucionales, legales y sociales de la comunidad TLBGI en el Ecuador.

alcanzados por el movimiento social tlbg en la última década, a partir de la despenalización⁸ de la homosexualidad en el Ecuador, a finales de 1997 como punto de giro político.

Posiblemente, el tratamiento patológico de corte psiquiátrico de la homosexualidad es mirado aún hoy en día como un “problemático trastorno de la sexualidad” por parte, de un grupo amplio de la sociedad; quizás esta visión continua interiorizada y no ha cambiado esencialmente en nuestro país. Aunque, desde los años setenta la homosexualidad ya no está considerada como una patología, por parte de la Organización Mundial de la Salud y como ya lo he mencionado, en el país se han logrado avances constitucionales y legales importantes con el objetivo de reconocer y equiparar los derechos de la población tlbg; sin embargo, persisten y se mantienen procesos de exclusión⁹, violencia, discrimen cotidiano y la denegación muchas veces explícita en el acceso a cargos o postulaciones dentro de la contienda política y/o como funcionarios gubernamentales, en caso de que se conozca su orientación sexual y/o de género disidente de la heteropatriarcal.

Por una parte, debido a la falta de información adecuada y a que ni la CRE ni la ordenanza 0240¹⁰ establecen mecanismos de ejecución de las políticas recogidas en estas normativas. En relación a la CRE, no se han desarrollado normativas secundarias para implementar los avances constitucionales en favor de la población tlbg, ni las medidas coercitivas aplicables en caso de incumplimiento menos aún acciones positivas

⁸ Hasta el día 26 de noviembre de 1997, la homosexualidad masculina estuvo penalizada en el Código Penal del Ecuador, artículo 516, inciso primero versaba: “En los casos de homosexualismo, que no constituyan violación, los dos correos serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años.” Este castigo penal evidenciaba la subordinación y desigualdad a nivel del poder legal que imperaba sobre la población de las diversidades sexuales en el Ecuador.

⁹ Ver: Camacho Zambrano, Margarita, *Diversidades sexuales y de género: exclusión social e inserción laboral en Quito*, Centro de Vida y Crecimiento Personal, con el auspicio de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, septiembre 2009. 187 pp.

¹⁰ En febrero de 2008 el MDMQ publicó en el RO la Ordenanza 0240, ésta constituye un avance a nivel normativo en términos de protección social. El objetivo específico es erradicar del territorio de Distrito metropolitano de Quito la discriminación por orientación sexual y de género.

que equiparen esta desigualdad histórica. Posiblemente, se debe a que no existe voluntad política concreta que ejecute un plan articulado de políticas públicas y probablemente continúan anclados en “un conjunto de mecanismos y procedimientos cuyos papel o función y tema, aún cuando no lo logren, consisten precisamente en asegurar el poder”¹¹.

Por consiguiente, poner en evidencia esta injusta posición política de los varones homosexuales y de la población tlbgi en general, es importante para reflexionar acerca de los estereotipos insertados a-críticamente en la sociedad y en la contienda política para visibilizar los factores que inciden en la actual situación de exclusión política, social y cultural en que se encuentran las personas tlbgi debido a las estrategias de los mecanismos de poder que los desconoce perversa y sistemáticamente. En consecuencia, una de las preguntas centrales al iniciar el análisis de las fuentes bibliográficas y la investigación cualitativa fue ¿Cuáles son los efectos de las representaciones culturales discursivas que han operado en el desprestigio de la ética y desempeño profesional de algunos políticos y funcionarios gubernamentales mediante la acusación de homosexualidad en el país?

Cabe reflexionar acerca del objetivo último que persiguen estas estrategias difamatorias en la sociedad ecuatoriana, la cuales tienen vínculo directo con las asimétricas relaciones de poder heteropatriarcal y el discurso político religioso imperante. Es necesario, analizar porqué se da por sentado que la representación y el discurso social acerca de la homosexualidad y el transgenerismo disminuye al individuo homosexual y se utiliza “marica” como sinónimo de cobarde, desleal y traidor entre otras imputaciones negativas colocándolo al individuo homosexual en una posición subhumana, interiorizada y arraigada en el discurso social coloquial que se transporta al

¹¹ Foucault, Michel, 2006, *Seguridad, territorio, población*, (Curso en el Collage de France: 1977-78) 2009, 3ª.reimpresión en español, Fondo de Cultura económica, Buenos Aires, Argentina. 16 p.

ámbito mediático “nos viene a la memoria esos actos de increíble ridiculez indigna, en que los *reveriches imitan la vida normal de los seres humanos* haciendo fisga de sus instituciones más respetables¹². (Énfasis agregado).

Este testimonio pone en evidencia el trato subhumano y denigrante, como las limitaciones de la operatividad del respeto a los derechos fundamentales y civiles de las personas tlbgi en el Ecuador; los cuales, actualmente están contemplados en la CRE¹³, cabe anotar que “En los albores del siglo XXI el Estado de Derecho se basa en la primacía de la ley como expresión de la voluntad popular; el sometimiento del poder al derecho, expresado en el principio de legalidad por el cual para el Estado todo lo que no esta expresamente permitido está prohibido”¹⁴.

Antecedentes del caso de estudio

Esta investigación como ya lo mencioné se ha centrado en el análisis de fuentes secundarias tales como son algunas fotocopias de artículos publicados en enero de 1964 en la revista *La calle*, en relación al asesinato del joven Wilfrido Villamar la noche del 17 de diciembre de 1963, por mano de un diplomático ecuatoriano, cabe recalcar la forma denigrante, prejuiciosa y discriminatoria en que se manejó ese hecho, en algunos artículos publicados en la revista *La Calle*, con sede en Quito y algunas publicaciones del segundo semestre del año 2009 protagonizadas principalmente desde Guayaquil, por parte de Fabricio Correa, hermano del actual Presidente de la República; quien valiéndose de varios medios de comunicación masiva “alerta” a la ciudadanía y “denuncia ‘circulo rosa’ en torno al Presidente y acusa a Alexis Mera”¹⁵, sus acusaciones son más bien “insinuantes” es decir, son imprecisas y posiblemente

¹² Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, “Bomba de seis megatonnes estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. p 9.

¹³ Constitución Política de la República del Ecuador _CPRE 2008_. En los siguientes artículos: Art. 19, numeral 2, Art. 66.- numerales: 2, 9, 11 y 29; Artículos: 67, 68, 75, 80, 81; Art. 83.- numeral: 14; Art. 86.- numeral: 1; Artículos. 88, 96, 97, 98 y 99.

¹⁴ Salgado, Judith, *El reto de tomarnos en serio el Estado Social de Derecho*, en: Revista de Derecho, Foro N° 7, UASB / Corporación Editora Nacional, Quito. 1 p.

¹⁵ En: www.ForoDemocrático.org, publicado por Luis A, el 4 de julio de 2009, 7:58 am.

infundadas. Sin embargo, Fabricio Correa tuvo recepción y cobertura a nivel nacional, por parte de los medios de comunicación masiva, con mayor cobertura en la ciudad de Guayaquil, donde nació y reside permanentemente. El empresario guayaquileño “alerta” a la ciudadanía aludiendo la peligrosidad que implicaría la cercanía de hombres supuestamente homosexuales en las decisiones políticas del gobierno actual. Es decir, trató de difamar a varios funcionarios allegados en torno al Presidente de la República, haciendo alusión al “círculo rosa” que le rodea; como sí, la homosexualidad sería analógicamente incapacidad, deslealtad, traición y sobre todo cobardía.

Metodología

Esta investigación ha privilegiado el análisis de fuentes bibliográficas, y centro su análisis en fuentes de archivo de tres ejemplares de la revista *La calle*: No. 357 del día 10; 359 del día 24 y la N° 360 del día 31; publicados el mes de enero de 1964 y para el caso del “circulo rosa” del año 2009, se revisó algunos ejemplares de periódicos de distribución nacional y sitios web en la red social satelital de comunicación masiva. También se realizó algunas entrevistas a: un historiador, una psicóloga, un psiquiatra, una comunicadora social, una escritora, un poeta y a unas pocas personas que vivieron en los dos momentos históricos del estudio de caso. Algunas de las personas entrevistadas están o estuvieron involucradas en el quehacer político y cultural del país

En este marco se ha convocado el análisis de las fuentes bibliográficas citadas, para realizar el abordaje a la problemática de la construcción cultural que ha generado la exclusión social de los varones homosexuales y ha impedido la participación y la representación política de las personas tlbgi del país. Quizás, lo adecuado sería no dar ninguna importancia política a las relaciones afectivas sexuales en términos de equidad entre personas adultas. En el caso de 1963 (el asesinato) 1964 (las publicaciones), la revista *la calle* lo manejó como el escándalo de “los cancilleres” invertidos, vinculados

al crimen de la calle Santa María. En esta investigación, se ha tratado de recuperar retazos de historias de vida para rehacer la memoria, comparar las diferencias y similitudes del tratamiento mediático escrito en relación a las imprecisas e insinuantes acusaciones hacia el denominado “círculo rosa”, por parte de Fabricio Correa a mediados del año 2009. En estos dos momentos históricos, es imprescindible el análisis crítico del impacto mediático que causa este tipo de acusaciones prejuiciosas; a veces, indirectas pero que hacen alusión a la incapacidad profesional y ética de los acusados debido a su concreta o supuesta homosexualidad.

En consecuencia, esta investigación plantea la necesidad de una construcción conjunta de políticas públicas eficientes que aborden e impidan el inadecuado tratamiento burdo de esta realidad explícita o subyacente de la intimidad afectiva sexual de funcionarios públicos ya sea ésta, homosexual, bisexual o heterosexual. Para de esta manera romper la perversa rutina de los circuitos de la discriminación por homosexualidad y/o transgenerismo y de esta forma recuperar la memoria y habitar plenamente los derechos en el proceso de identificación de los problemas y la responsabilidad del manejo de la información escrita y satelital en el país. Se puede mirar y reflexionar acerca de las particularidades de la dinámica de los dispositivos de poder, insertos en el ámbito de la participación y gestión política dentro del contexto de la construcción cultural y social de la problemática de la homosexualidad masculina, estos dispositivos actúan como un impedimento del ejercicio democrático donde la discriminación descoloca tus derechos, y hace carne en todos los ámbitos de la vida cotidiana de las personas tlbgi con repercusiones negativas para el mejor entendimiento de las relaciones del tejido social como político de la sociedad ecuatoriana..

Síntesis del marco conceptual

Esta investigación centra su análisis y discusión en varias categorías y conceptos interconectados y articulados desde los centros de poder y sus mecanismos de ejecución, para configurar un campo de relaciones asimétricas de la categoría sexo¹⁶ / género¹⁷ inserto en el contexto cultural ecuatoriano occidental. Los centros de poder occidental han definido una manera de ser varón y de ser mujer; las cuales, están circunscrita a la exigencia o al cumplimiento de cierta heterosexualidad idealizada obligatoria dentro del plan heteropatriarcal del mundo occidental judeo cristiano. Éste, se produce por medio de la heteronormatividad, a la que se entiende como estructuras de pensamiento social que se sirven de sus instituciones para organizar la sexualidad humana de forma biologicista. Sin embargo, en el centro de esta dinámica se encuentra el deseo, aquel elemento de incompletitud del sentido simbólico, inserto en el conflicto y la inconformidad; el deseo desencadena fisuras y rupturas en la organización heterosexual del mundo.

El poder y sus instituciones hacen ver a la heterosexualidad como la opción única y correcta, paralelamente desaloja a todos aquellos que no cumplen con el imperativo heteronormativo, expulsándolos a la periferia y convirtiéndolos en no hegemónicos. La heteronormatividad utiliza al prejuicio como uno de sus mecanismos de acción; éste, se fundamenta en una opinión o juicio de valor aceptado como una verdad evidente, sin conocer bien del tema o a las personas que prejuzga. Esta opinión tiene componentes valorativos ya sean positivos o negativos; por lo general se “sustenta” para lo negativo y lo hace mediante el estigma, el cual es “una clase especial

¹⁶ La categoría sexo se expresa en otra llamada acto sexual y si se valora como privilegiado el acto heterosexual, esta concepción restringe una comprensión amplia de la diversidad humana.

¹⁷ La identidad de género es aquel proceso por el cual la cultura dota de una serie de símbolos al individuo a través de su autoconciencia del propio y diferente del cuerpo.

de relación entre atributo y estereotipo”¹⁸, el prejuicio ha sido el justificativo para cometer actos discriminatorios de violencia física, psicológica y simbólica a nivel masivo como tragedias personales cotidianas. Este sistema al que denomino como heteropatriarcal se ha sustentada en la construcción del sexismo y machismo, se basa parcialmente en preceptos religiosos fundamentalistas de corte judeo-cristiano como en el control reproductivo de la estirpe masculina, mediante dispositivos de poder en el control de la sexualidad de las mujeres en detrimento del placer y el gozo por sí mismo de estas y de las otras prácticas eróticas disidentes de la heterosexualidad.

Las características del prejuicio, el estigma y la discriminación son agenciados por los miembros de la sociedad civil. La dinámica de la discriminación, en los dos casos del estudio es central para entender la postura de enunciación de los medios escritos, permite definir la visión cultural acerca de los varones homosexuales y las personas tlbgi en general y la posición que la sociedad les concede en el ámbito público y político debido a la agencia de las instituciones sociales que mantienen estas estructuras discriminatorias.

Género, cuerpo, deseo y homosexualidad

Las categorías sexo / género aportan al análisis el carácter socialmente construido de todas las identidades de género, es decir, lo “natural” se transforma en una base no determinante de aquello que las personas reconocen como el ejercicio de su identidad. Este aporte es fundamental, permite entender las diversas construcciones identitarias como relaciones de poder que distribuyen y legitiman las diferencias a partir de un discurso con “pretensiones” de “biológico”. Por el contrario, las identidades son realidades construidas históricamente cuya determinación está dada a partir de las relaciones de poder originadas en el campo de la sexualidad. Esto permite entender el

¹⁸ Erving, Goffman, *La identidad deteriorada*, Amorrortu Editores, Buenos Aires. 14 p.

carácter flexible y dinámico de las diversas maneras de concebir el ejercicio de la sexualidad, expresadas en las identidades de género.

Paralelamente al enfoque anterior de una identidad construida, considero necesario incorporar algunos conceptos de la teoría *queer*¹⁹. Si, bien la teoría sexo / género contribuyó mucho a la desmitificación de las identidades de género, aún no elimina el carácter “natural” de éstas, sólo lo evade. La teoría *queer*, en cambio, parte de un concepto de cuerpo eminentemente flexible, que no niega el carácter real del mismo, sino que lo entiende como una unidad simbólica sobre la cual se pueden operar diversos actos *performativos* a partir del encuentro/conflicto de la imposición hegemónica con la subjetividad de cada individuo. De esta manera, la teoría *queer* concibe la identidad de género como una proyección performativa de los deseos sobre lo real frente a la imposición del discurso hegemónico. Esta severa transformación permite emitir una crítica personal y política sobre la heteronormatividad. Este concepto nos indica cómo las relaciones de género se han establecido a lo largo de la historia, mediante la legitimación basada en la práctica idealizada heterosexual. Además, en la actualidad reciente legitimó el proyecto político del movimiento tlbgi, ya no como una reivindicación negativa; es decir, en oposición a lo heterosexual, sino como una de carácter positivo, basada en la afirmación contundente de los valores y

¹⁹ Es un término inglés muy controversial, textualmente significa: *raro*, inusual, extraño; popularmente se lo ha utilizado de forma ofensiva y peyorativa como *chueco*, para denominar, nombrar y descalificar a personas bisexuales, homosexuales femeninos y masculinos, travestis, transgéneros, transexuales, intersexos, autosexuales y a comunidades asexuales. A finales del siglo XX un grupo de las personas afectadas reivindican el término, apropiándose del mismo para autodenominarse e identificarse como personas de una ‘orientación’ sexual e identitaria de género con expresiones distintas, que no están conformes con la heteronormativa social imperante. Rechazan frontalmente las clasificaciones del sistema binario sexo-género heteropatriarcal. Desarrollan lo que se ha denominado ‘teoría *queer*’, y se han consolidado como un movimiento intelectual, militante y activo políticamente que defiende la movilidad sexual y de género de las personas con sus particularidades y prácticas diversas. Parten de la insubordinación a las conductas normativas que rigen e inciden en la esfera política socio cultural a la que pertenecen, rechazan cualquier clasificación que las encasille y pretenda limitar sus preferencias de placer sexual y/o sus prácticas. En: Camacho Zambrano, Margarita, 2009, *Diversidades sexuales y de género: exclusión social e inserción laboral en Quito*, Centro de Vida y Crecimiento Personal, con el auspicio de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 48 p.

características inherentes al grupo en cuestión. De esta manera la realidad diversa se transforma en realidad legítima.

La perspectiva de género de este estudio toma como base teórica el trabajo de Judith Butler, quien, entre otras propuestas teóricas críticas reflexivas en su libro *Deshacer el género*, plantea que “el reconocimiento no es ni un acto que uno *performa* ni está literalizado en el suceso en el cual nos ‘vemos’ el uno al otro y somos ‘vistos’. Tiene lugar a través de la comunicación principalmente -pero no exclusivamente- a través de la comunicación verbal mediante la cual los sujetos son transformados en virtud de la práctica comunicativa que intervienen”²⁰, como bien afirmara previamente, tiene “un significante que excede a cualquier referente presentado”²¹. Es decir, en el reconocimiento, más allá de la relación entre el tú y el yo, aparece un espacio de resistencia que excede lo presentado y que inaugura una serie de actos contra hegemónicos. En el capítulo “El género en llamas: cuestiones de apropiación y subversión”, afirma que “el ‘yo’ obtiene en parte lo que se llama su ‘capacidad de acción’ por el hecho de estar implicado en las relaciones mismas de poder a las que pretende oponerse”²².

En este nivel, la transformación de la vida en un significante, y su consecuente resistencia, nos permite introducir al análisis la categoría de *performatividad* _representacional_. Así, “la identidad de género deja de ser una relación dicotómica entre sexo y actos (categorías que pueden inmovilizar a la persona en tanto determinantes), para convertirse en un concepto que explica la participación de la voluntad particular y el proyecto de vida (en tanto deseo y afecto) en la constitución de una praxis corporal socializada”²³. El uso de este término, proveniente del trabajo de

²⁰ Butler, Judith, 2006, *Deshacer el género*, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona.

²¹ Butler, Judith, 2002, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Editorial Paidós SAICF, Argentina. 181 p.

²² Ipsem.

²³ Cosme, Carlos; Jaime, Martín, Merino, Alejandro, Rosales, José Luis, 2007, *La imagen in/decente. Diversidad sexual, prejuicio y discriminación en la prensa escrita peruana*, Lima, Perú, IEP. 37 p.

Judith Butler, hace referencia a una actuación repetidamente compulsiva que proviene de los centros de producción de hegemonía, y que genera un papel específico en cada ser humano, tanto en el plano social como en el psíquico, sometiéndolo a una economía libidinal, de tal manera que la propia vida se configura en una cartografía, un permanente objeto de la hegemonía heteronormativa.

En el centro de esta dinámica se encuentra el deseo, aquel elemento de incompletitud del sentido simbólico, inserto en el conflicto y la inconformidad. De tal manera, el deseo posee una fuerza incomprensible desde el poder, ya que, tal como dirían Deleuze y Guattari, “si el deseo es carencia del objeto real, su propia realidad forma parte de una ‘esencia de la carencia’ que produce el objeto fantasmático”²⁴; ante esto, se evidencia que: “Si el deseo produce algo, produce algo real. Si el deseo es productor, sólo puede serlo en realidad, y de la realidad”²⁵. Por lo tanto, esta búsqueda intenta hallar la lógica de los procesos identitarios de género y sus elementos constituyentes, ya no sólo sobre la base de una impuesta heterosexualidad, sino sobre la incorporación a la realidad de homosexuales, bisexuales y *trans*. Así, la principal interrogante que nos interesa resolver ahora es: ¿cómo la realidad referida a nuestros cuerpos y deseos se constituye mediante el proceso de significación de cierta heterosexualidad obligatoria, expresión de las dinámicas heteronormativas?, y a través de ello, ¿cómo elaborar una postura crítica?

Los centros de poder han definido una manera de ser varón y ser mujer en la sociedad, circunscrita a la exigencia o al cumplimiento de cierta heterosexualidad obligatoria, que permite reproducir determinadas dinámicas heteronormativas. Digo, “cierta heterosexualidad obligatoria”, consciente de que los centros de poder han

²⁴ Gilles Deleuze, Félix Guattari, 1985, *El Anti Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Buenos Aires, ediciones Paidós. 33 p.

²⁵ Gilles Deleuze, Félix Guattari, 1985, *El Anti Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Buenos Aires, ediciones Paidós. 33 p.

determinado también, a la vez, un ideal para las y los mismos heterosexuales, del cual son excluidos quienes desobedecen los principios de la inflexible realidad fantasmática creada. La heterosexualidad idealizada se construye como un centro que desaloja a todos aquellos que no cumplen el imperativo heteronormativo, expulsándolos a la periferia y convirtiéndolos en no hegemónicos. La periferia se transforma en el negativo de las dinámicas centrales heteropatriarcales, siempre contraria pero decididamente articulada con el poder. Las relaciones entre el centro y la periferia perennizan la naturalización de la imposición del placer de cierta heterosexualidad.

Contexto político, social y cultural del cuerpo y deseo homosexual

En el occidente moderno, se encuentra bajo la realidad fantasmática (Deleuze y Guattari) donde subyace una visión naturalizada (biologicista) del *cuerpo*, la cual se establece discursivamente mediante la categoría *sexo*; es decir, un individuo posee cierta forma de ser rígida e inalterable debido a su genitalidad. Así, el poseer una genitalidad determinada es causa unívoca para asumir papeles y conductas específicas con respecto a la sexualidad y la afectividad, circunscritas a la feminidad y masculinidad, por lo cual, cuando un individuo no responde a estas expectativas sociales y culturales, sus formas de vivir son tomadas como contradictorias. Por ejemplo, si un cuerpo sexuado con pene no responde a la exigencia de relacionarse sexual y afectivamente con un cuerpo sexuado con vagina, y en cambio, se relaciona con otro similar, su propia existencia será puesta en *interdicto*²⁶, ya que no cumple el plan heterosexual del mundo. De esta manera, el *sexo* se presenta como una sustancia o forma alejada de su contenido material, mediante el cual la praxis identitaria se transforma en simple acto, alienándose

²⁶ “Entonces, las relaciones de poder generan una estructura, cuyo carácter es la conformación del interdicto, es decir, la definición de los límites. El carácter del interdicto es muy complejo debido a que posee dos niveles, el externo conformado por los límites (carácter prohibitivo), los cuales generan un espacio interno de sentido amplio entre lo dicho o establecido. Este carácter dialéctico del interdicto debe ser resaltado, ya que el poder siempre permanece en el primer nivel, invisibilizando lo segundo. Así, el poder siempre niega el verdadero proceso de la conformación del símbolo” en: Martín Jaime, *Las Políticas del deseo. Discursos de la Iglesia católica sobre los derechos de las personas LGTB en el Perú*, 2004, Tesina UASB, Sede Ecuador. 35 p.

a referentes rígidos y excluyentes. Así, la categoría sexo conlleva a ver la práctica corporal y el deseo como medios para la reproducción exclusivamente, segregando todas aquellas maneras que no tienen como fin dicho resultado. Por esto, a las identidades de género no hegemónicas se les asigna un carácter deficitario e incompleto.

Esta compleja dinámica nos conduce a concebir “la identidad como aquel proceso de la autoconciencia particular y organizada de la realidad que se expresa mediante una praxis estructurada y se proyecta al mundo desde la voluntad. La autoconciencia es la capacidad de elaborar el conocimiento de uno mismo a partir del otro, es decir, reflexionar y construir la identidad mirando y aceptando la realidad, entendida ésta como el conjunto de circunstancias, deseos y afectos que surgen en la intersubjetividad”²⁷. De esta manera, la autoconciencia es el nivel donde se une lo social, de carácter universal, con lo diferente, de carácter único, formando lo particular. Así, la particularidad se presenta como un orden creado sintéticamente por la confluencia de todos estos elementos. La creación de lo particular posee una dinámica plural; cuando en la autoconciencia prima lo social sobre lo diferente se construye una particularidad central, en tanto reproduce los cánones del campo hegemónico; en cambio, cuando prima lo diferente sobre lo social, lo particular es periférico. En la sociedad moderna tardía, todas estas particularidades, tanto centrales como periféricas, de manera ideal, están legitimadas por el principio de equidad o no discriminación y el respeto a la dignidad de cada una dentro del contexto de integración en la red social y política.

Esta creación impone una manera de ser, la cual requiere una jerarquización. El conocimiento de la realidad y su aceptación, exigen una serie de acciones que deberían estar organizadas en torno a la particularidad. Ésta se expresa necesariamente mediante

²⁷ Cosme, Carlos; Jaime, Martín, Merino, Alejandro, Rosales, José Luis, 2007, *La imagen in/decente. Diversidad sexual, prejuicio y discriminación en la prensa escrita peruana*, Lima, Perú, IEP. 88 p.

una praxis estructurada, es decir, conforme al deseo del sujeto y a su proceso de aceptación del otro. En esta relación es importante la capacidad volitiva y/o afecto, para transformar la fantasía en realidad dentro de la intimidad.

Por lo tanto, la identidad de género es aquel proceso por el cual la cultura dota de una serie de símbolos al individuo a través de su autoconciencia del propio y diferente cuerpo. De esta manera, la conciencia se transforma en el agente que sintetiza la diferencia con la generalidad mediante una determinación particular del cuerpo. El proceso de la conciencia del cuerpo ha permitido al humano moderno mantener su relación con la realidad de los otros, y además, crear el concepto de intimidad, entendida como el espacio y el tiempo en los cuales cada persona puede ejercer sus propios deseos libremente mediante una voluntad proyectada al exterior. Es importante resaltar que la intimidad es una instancia pragmática, por lo tanto no representa las limitaciones del régimen privado, en el cual se lleva a cabo la reproducción de los estereotipos y actos hegemónicos, ocultando los particulares deseos y afectos de cada individuo, y consecuentemente, evitando que éstos transformen la sociedad mediante un diálogo entre el estado y la sociedad civil.

Así, a lo largo de la modernidad occidental los varones homosexuales han sido estigmatizados, excluidos e invisibilizados; no han sido reconocidos como iguales, su capacidad y capital simbólico ha sido disminuido constantemente a lo largo de la historia política occidental de corte heteropatriarcal. Este sistema se ha sustentado en la construcción del sexismo y machismo heteropatriarcal; el cual, se basa parcialmente en preceptos religiosos fundamentalistas de corte judeo-cristiano. Esta asimetría social, política y cultural ha construido una percepción de la realidad de forma a-crítica en la mayoría de las redes del tejido social y ha desencadenado una serie de acciones perniciosas en contra de los varones homosexuales a largo de la modernidad tardía de la

historia occidental. Por cuanto, “la modernidad muestra una forma particular de la elusión del deseo, en tanto pragmática corporal (...) en este proceso elusivo también constituyó un modelo antagónico, cifrado en la construcción de la homosexualidad. Esta nueva forma de concebir los cuerpos humanos ha definido un discurso ideológico, conocido como heteronormatividad, caracterizado por la universalización de la práctica heteroerótica en tanto identidad heterosexual (dominante, única y excluyente)”²⁸. Son dispositivos de poder que generan asimetrías entre los sexos y establecen roles femeninos y masculinos restringidos y coercitivos en detrimento de los varones homosexuales, bisexuales, de transgéneros femeninos y masculinos como de las mujeres en general y de las mujeres lesbianas específicamente.

Homosexualidad y relaciones de poder

La perspectiva desarrollada en el acápite anterior es complementada con el enfoque de las relaciones de poder, con base en el análisis de Michel Foucault, quien con su trabajo filosófico y académico planteó como la sociedad moderna ha desarrollado mecanismos de vigilancia de los cuerpos y las instituciones que ejercen control mediante dispositivos de poder para reflexionar esta temática de forma amplia y profunda, como una posibilidad de que “el análisis de poder puede, claro está, iniciar o poner en marcha algo así como el análisis global de una sociedad. El análisis de los mecanismos de poder también puede articularse con la historia, por ejemplo de las transformaciones económicas”²⁹. Nos permite entender como se puede configurar un campo de relaciones en un contexto cultural, demarcado por un territorio específico y tratar de poner en evidencia: desde dónde, para qué y cómo se produce la heteronormatividad y su consecuente trans-lesbo-homofobia. A quiénes y de qué forma

²⁸ Jaime Ballero, Martín, 2006, “La identidad heterosexual masculina y su relación con las prácticas homoeróticas: un modelo interpretativo”, trabajo realizado mientras cursaba la maestría en Relaciones Internacionales, UASB, Quito, versión electrónica proporcionada por el autor. 1 p.

²⁹ Foucault, Michel, 2006, *Seguridad, territorio, población*, (Curso en el Collage de France: 1977-78), 2009, 3ª reimpresión en español, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina. 17 p.

les beneficia mantener una posición privilegiada de corte heteropatriarcal, y quiénes se ven perversamente afectados por este modelo, así como examinar las tensiones entre el sistema de opresión patriarcal, el control, la represión y la fisura que causa en el sistema la autodeterminación de las personas tlbgi y de las mujeres, para no posponer más el tema siempre pendiente de la incorporación política y la desigualdad social por género y las opciones de las sexualidades homosexuales.

Análisis de los dos casos de estudio

El 17 de diciembre de 1963 por la noche, se hirió de muerte a un joven homosexual, quien al parecer mantenía prácticas homoeróticas con algunos connotados personajes de la época, y quien declaró _a la policía_ escuetamente lo sucedido, minutos antes de morir. Este hecho produjo un escándalo de descomunal proporción en la ciudad de Quito, debido a la implicación de las prácticas homosexuales involucradas en el mismo. En otro momento histórico, cuarenta y cinco años más tarde en el mes de julio de 2009, el empresario Fabricio Correa perpetró inconsistentes acusaciones de homosexualidad a algunos de los colaboradores más cercanos del actual Presidente de la República, Rafael Correa _su hermano menor_; a quienes, los nombró como el “círculo rosa”, debido a la cancelación de diez contratos que mantenía con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Los enfrentamientos entre los hermanos Rafael y Fabricio Correa se acentúan. Por un lado, el presidente ratificó ayer su decisión de terminar los contratos de su hermano con el Estado, porque estos atentan contra su integridad. Aseguró que mientras el régimen se juega la vida, F. Correa, más próspero que nunca, está haciendo negocios con el Estado. Agregó que el régimen busca defender un sueño y no negocios, como lo está haciendo su hermano³⁰.

Fabricio Correa en su limitadísimo dominio de los conceptos (excepto los económicos, por supuesto), y su desesperada justificación a su permanente avaricia, trata de desacreditar a sus oponentes como HOMOSEXUALES, que según él, nuestra sociedad interpreta como cobardes, estúpidos y superficiales, por eso lo de la “calificación” de

³⁰ Fabricio Correa denuncia "círculo rosa" en torno al Presidente, y presenta denuncias contra Alexis, Publicado por Luis A. el julio 4, 2009 a las 7:58am, en: <http://www.forodemocratico.org>

“ROSA”, en sus repetitivos discursos, que deberían ser penalizados por la ley, ya que incitan a la violencia y discriminación de mas medio millón de personas en este país silenciosas y temerosas de salir de su “closet” precisamente por declaraciones y personajes nefastos como Fabricio Correa y compañía.³¹

Infortunadamente, estos prejuicios continúan en circulación y han sido divulgados a-críticamente en el Ecuador, tanto en la prensa escrita de antaño como por los medios de comunicación masiva de hoy en día. Estas acusaciones que han sido factibles de hacer y expresarlas públicamente de forma indiscriminada porque consigue una amplia cobertura en los medios de comunicación masiva debido a los prejuicios y estigmas acerca de la homosexualidad masculina debido al profundo rechazo homofóbico por parte de la católica sociedad quiteña que la encierra en el ámbito del tabú y el morbo que despierta en la mayoría de la población. Es necesario mencionar que la homosexualidad masculina estuvo penalizada³² en el país hasta finales de 1997; por consiguiente, en los años 1963-64 ser homosexual era un delito penal.

“último escándalo protagonizado por elementos homosexuales que, en su actuación, han llegado hasta **el homicidio, no siendo**, desde luego, **éste el más saliente de sus crímenes contra la sociedad**”³³. (Énfasis agregado).

Este escándalo, se produjo en Ecuador en los albores de un giro orgánico y radical en todos los niveles estructurales del proyecto del mundo occidental. En Estados Unidos de Norte América, se estaban gestando varios movimientos sociales que exigían transformaciones políticas profundas, como el movimiento “Negro”³⁴ y el inconformista movimiento *Hippie*, éste último se caracterizó por su mensaje antibélico y por la revolución sexual que desencadenó, con su emblemático lema de “paz y amor” *love*

³¹ Oscar Ugarte, “Fabricio y su trauma ROSA”, extracto de un correo electrónico enviado desde su cuenta personal, 10 de febrero de 2011, Quito - Ecuador.

³² En el artículo 516 inciso primero del Código Penal del Ecuador hasta el 27 de noviembre de 1997, versaba: “En los casos de homosexualismo, que no constituyan violación, los dos correos serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años.” Este castigo penal evidenciaba la imperante subordinación y desigualdad del poder, sobre las denominadas “minorías” sexuales.

³³ Revista *La Calle*, No. 357, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Juan sin Cielo”, “La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María”, Quito, Ecuador. 16 p.

³⁴ Liderado por Martin Luther King, también fueron un ícono político *The BlackPanthers*, especialmente en los Estados Unidos de Norteamérica, aunque marcaron una clara e importante incidencia en todo el mundo cultural y político de occidente.

and peace_, se podría decir que “eran los tiempos de la revolución psicodélica y de los *flower children*, de la sociedad tolerante y la evaporación de los tabúes sexuales, del espiritualismo salvaje y la religión pacifista”³⁵. La juventud de la década de finales de los '60 e inicios de los '70 lucha, exige y quiebra tabúes a la vez que transforma algunas de las rígidas reglas de buen comportamiento social, establecidas por los cánones racistas y sexistas de la sociedad estadounidense y europea occidental. Son las demandas de apertura del orden racial y sexual las que causan una verdadera revolución en los órdenes jerárquicos y en las aspiraciones políticas de grupos históricamente discriminados como lo han sido jóvenes, mujeres, población afrodescendiente y las personas tlbgi. Estos movimientos sociales logran irrumpir en todas las esferas del orden político, social, cultural e inciden en la esfera económica laboral; las cuales siempre están articuladas e interconectadas.

El antibelicismo de esta período se origina por la invasión de Estados Unidos en Vietnam, desencadenando una sanguinaria y desigual guerra; la cual, estuvo enmarcada por la (i)racional competencia dentro del contexto histórico de la denominada “Guerra Fría” entre lo que se denominó como el “mundo occidental libre y democrático”, liderado por los Estados Unidos de Norteamérica y el bloque oriental comunista separado imaginariamente por la denominada “cortina de hierro”, bloque controlado y liderado por la Unión Soviética. Todos estos eventos repercuten en Latinoamérica, donde toman su propia expresión y diferentes demandas debido a las heterogéneas necesidades de los movimientos sociales latinoamericanos, los cuales luchan principalmente por la igualdad social y económica. Es necesario, anotar la incidencia política, social, cultural que tuvo el triunfo de la “Revolución Cubana” en la región y de la “Revolución Maoísta” en China, estos dos nuevos órdenes, político económico

³⁵ Vargas Llosa, Mario, 2002, *La verdad de las mentiras*, Santillana Ediciones Generales S.A., Madrid. 100 p.

influyen a nivel mundial y marcan estragos en la política internacional ejercida por Estados Unidos de Norteamérica sobre Latinoamérica como en el Ecuador.

Es en este complejo y quizá consternado contexto político de profunda transformación política, social, cultural y económica que la revolución sexual, también se destapó con fuerza entre personas del mismo sexo y empezaron a visibilizar el hecho de que había muchas personas que mantenían prácticas homoeróticas y homoafectivas con regularidad e iniciaron una lucha abierta en demanda de sus derechos fundamentales y civiles. A pesar, de las condiciones tanto más complejas para la población tlbgí de exigir la igualdad civil, y jurídica en las instancias públicas vinculada al acceso de sus servicios. El movimiento tlbgí se inauguró _conformó_ públicamente el 28 de junio de 1969 en Stonewall, donde las travestis latinas y afro descendientes insertadas en el trabajo sexual en demanda de sus derechos, fueron quienes se visibilizaron políticamente, también mujeres lesbianas y algunos homosexuales temerosos, quienes en los años '50 habían sido víctimas de la mayor persecución homofóbica directa conocida en la historia republicana estadounidense contra los funcionarios acusados de homosexuales como una estrategia de seguridad estatal. Esta “cacería de brujas” como se la denominó más tarde, se ejecutó dentro del contexto de la denominada “Guerra Fría” y la desarrolló el senador McCarthy, en aras de combatir el comunismo al interior del Gobierno Federal. Él, focalizó la persecución³⁶ a posibles homosexuales que trabajaran en el cuerpo diplomático, en las Fuerzas Armadas y en los distintos departamentos encargados de la Seguridad Nacional.

Por consecuencia, implementó una feroz y sistemática persecución a los funcionarios públicos del Gobierno Federal que fuesen sospechosos o acusados de manera circunstancial de mantener prácticas homosexuales, se justificó este proyecto

³⁶ Ver: Tsinonis, Nikolaos, *Memoria y homosexualidad: sufrimiento, olvido y dignidad*, (traducción de Felipe Gómez) País Vasco, España. sf.

porque se los consideraba que al no ser *straight*³⁷ _heterosexuales_ eran potenciales espías, posibles infiltrados comunistas, subversivos ante la gestión gubernamental. Ellos, fueron colocados y juzgados como personas antinorteamericanas, desleales, deshonestas debido a los mitos culturales que alientan el estigma y el prejuicio homofóbico; el cual, los enmarcó como conspiradores y traidores a su país y gobierno. Este procedimiento investigativo discriminatorio de persecución sexual, lo ejecutó el “Comité de Actividades Antiamericanas”. Esta perversa política de persecución desarrollada por el Senador encargado de la Seguridad Nacional Estadounidense; al parecer, tuvo una repercusión directa en el caso de homosexualidad, transgenerismo quizá, como fin último en el juzgamiento del asesinato del joven Villamar, atribuido al aristocrático diplomático y reconocido poeta Paco Granizo; quien, asistió a una fiesta en “la casa de la calle Santa María”, _así se la comenzó a nombrar_ en el límite norte del barrio de La Mariscal de Quito, junto con otros empleados públicos y funcionarios de la Cancillería del Ecuador en esa época.

“Tras la Gran Guerra se descubrieron muchos conductos que filtraban información de guerra de las cancillerías de las grandes potencias, cuando ya era tarde. Al investigar a los funcionarios (...) se encontró que se reunían en rosada mansiones y que estrechaban relaciones, al calor de las cuales, la información secreta descubriría tremendos documentos que el enemigo empleaba (...) Y es que esos pobres seres que se sedimentaban en cancillerías, peluquerías o altas secretarías, son susceptibles en modo morboso de entregarse ‘romanticamente’ al que los enamora y les llena de ternuras las calenturientas orejas. Las Mata Hari de la última guerra portaron pantalones y fracs y condecoraciones y, al hacer las reverencias les pusieron un dejo de gracia femenina absurdamente barbada...”³⁸ (Énfasis agregado)

“¿Cómo es posible que haya seres como esos señores de la Cancillería y sus amigos? El cristiano normal se queda pensativo le da vueltas a la cuestión y poco a poco se siente invadido de una mezcla de náusea e indignación no exenta de curiosidad que inspira las cosas podridas e inexplicables.”³⁹ (Énfasis agregado)

“nooo... en esa época yooo tenía... unos trece años, ya estudiaba en “Los Sagrados Corazones”, de interna (...) tú no podías decir nunca: puta y maricón peor, era como pecado, ¡muy grave! era casi, casi cometer pecado capital, ¿te imaginas? Por eso, se cuchicheaba, entonces... era: “canciller” así se decía en vez de maricón (...) también te

³⁷ Palabra que significa: “derecho” y que representa en la jerga común: “heterosexual”.

³⁸ Revista *La Calle*, No. 359, 24/0, 1964, Director: Alejandro Carrión seudónimo “Juan sin cielo”, quien al parecer usa varios seudónimos, “Argonauta”, escribe el artículo: “Bomba de seis megatonnes estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 9 p

³⁹ Revista *La Calle*, No. 359, 24/01/, 1964, dirigida por Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta” escribe el artículo: “Bomba de seis megatonnes estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 8 p.

decían: ‘fíjate en las medias blancas’, ...sucede que estuvo de moda, como algo muy elegante que los hombres usen traje oscuro y medias blancas (...) claro usaban los hombres más distinguidos, entre esos los de la Cancillería, (ja, ja) ¿te imaginas el escándalo, los temores y todo lo que se decía con las compañeras, pues nadie te hablaba del asunto, directamente, por eso el dicho era: ‘pantalón oscuro, medias blancas ¡maricón seguro!’⁴⁰

Estas perniciosas aseveraciones alientan el odio social, la homofobia, la transfobia como también la misoginia. Según el criterio de Alejandro Carrión, una de las causas del homosexualismo masculino es responsabilidad de la educación impartida por la madre, a la vez que niega la delicadeza en los varones, adscribe estrechos roles de género a hombres y mujeres; a estas últimas, las relega a la condición de hembra, cito: “Hay mamás que crían a sus hijos varones como si fueran hembras (...) forman así en esos chicos un alma femenina, delicada, que pronto se convierte en un alma coqueta. La inversión en estos infelices se produce por la mala educación”⁴¹, estas afirmaciones son consecuencia del desconocimiento, de los mitos culturales religiosos, de los discursos que sustentan el poder político, el cual, construye una representación vil, menoscabada y humillante del sujeto hombre bochornosamente “feminizado” que atreve a encarnar la homosexualidad y/o el transgenerismo desafiando la estructura social y política heterosexual del país. La pregunta que por muchos años interpeló a la categoría analítica género fue aquella que buscaba respuestas sobre el ser mujer o varón, desde luego heterosexuales. Actualmente, esta categoría ha sido desbordada a causa de la visibilidad de otras maneras de ser varón o mujer, desde la homosexualidad, la bisexualidad o el transgenerismo.

“Con afán moralizador nos permitimos descubrir en parte el velo repugnante de las prácticas homosexuales generalizadas, de un tiempo a esta parte, entre elementos de la Administración Pública (...) nos atenemos a investigaciones oficiales (...) que descubren parte de esa delictuosa y horrenda depravación”⁴²,

⁴⁰ *Diario de campo*, mujer profesional, entrevista realizada por la autora, Quito 2010.

⁴¹ Revista *La Calle*, No. 359, 24/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 8 p.

⁴² Revista *La Calle*, No. 357, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo “Juan sin Cielo”, artículo: “La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María”, Quito, Ecuador. 16 p.

Es, con esta inflexible declaración que Alejandro Carrión, _escritor y editorialista_ inicia su primer artículo acerca de este suceso, en la revista *La calle* de amplia circulación y que tuvo clara incidencia en el quehacer cultural, político y cotidiano de quienes habitaban la ciudad de Quito en los inicios de la década de los años sesenta. La revista tuvo una amplia circulación tanto en los estratos populares como en el medio político, intelectual y artístico cultural. Los hechos a los que hace referencia el un caso estudio, se desplegaron la noche del 17 de diciembre de 1963, donde fue herido de muerte el joven Wilfrido Villamar; quien, al parecer declaró antes de morir: “haber tenido relaciones sexuales contra natura con un empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores (...) dice que las relaciones sexuales con las gentes que menciona las tuvo en la casa de de la calle Santa María (...) aseguró conocer y frecuentar la casa del señor Echenique desde hace unos tres meses (...) frecuentó muchísimo su casa y tuvo relaciones sexuales con él (...) esa noche resolvió visitar al señor Echanique”⁴³. Ahí se encontraba el diplomático y poeta Paco Granizo como también Rafael Landázuri a quienes más tarde los encontró juntos en la cama, según la revista *La calle*, “Granizo acusaba a Villamar de haberle querido quitar el amor de esa persona y lo ofendía gravemente de palabra (...) y al salir del baño fue perseguido por Granizo que le disparó un tiro, luego otro hiriéndolo”⁴⁴.

En los meses subsiguientes a este hecho (enero-mayo 1964) los medios de comunicación masiva escrita centraron su atención de forma perniciosa en este escándalo y la revista *La Calle* publicó sólo en el mes de enero tres distintas ediciones con artículos que hacían referencia a la necesidad de limpiar “la podredumbre homosexual”, y alcanzó un tiraje de alrededor de cinco mil ejemplares de cada número.

⁴³ Revista *La Calle*, No. 35710/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Juan sin Cielo”, artículo: “La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María”, Quito, Ecuador. 17 p.

⁴⁴ Revista *La Calle*, No. 357, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Juan sin Cielo”, artículo: “La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María”, Quito, Ecuador. 17 p.

El alcance masivo de la revista, definitivamente le daba la posibilidad de incidir en las decisiones del quehacer político y laboral de la sociedad quiteña, la cual vigilaba con estricto control el orden social y velaba por la moral y para mantener las buenas costumbres religiosas de la ciudad capital de mediados de la década de los controversiales años '60.

“La ciudadanía está inquieta, terriblemente inquieta con este tipo de delincuencia mezclada con actos indignos y repugnantes que devora a la juventud (...) Lacre terrible que tenemos que quitárnosla de la sociedad y expulsarla airadamente de la administración Pública, particularmente de aquella que maneja nuestros asuntos externos y que puede entregarnos manjadoroso de los actos de espionaje”⁴⁵

El discurso de los años '60 manejado en la revista *La Calle*, acerca de este asesinato que se investigó y juzgó exhaustivamente sobretodo por la homosexualidad declarada de los protagonistas, pone en evidencia un machismo y sexismo exacerbado e intolerante, el prejuicio cultural que estigmatiza como sinónimo de homosexualismo la cobardía, deslealtad y traición implícita que se les atribuye a las personas homosexuales, también dibuja las aparentemente “estrictas” normas sociales cargadas de una moralidad reproductiva de corte social cristiana, protectora de la institución familiar y el orden que no niega ni rechaza frontalmente las prácticas extramaritales por parte de los “bien varón” con prostitutas, mujeres “casquivanas” y “hembritas dispuestas”; por el contrario las ha naturalizado con perversidad social y cinismo religioso.

Cabe preguntarse ¿si el asesinato era el de una de estas mujeres _una prostituta_ una mujer de “vida fácil”, se habría destapado la vida sexual y extramarital de alrededor de cuatrocientas personas que fueron investigadas por ser delatas como “homosexuales”, quienes pertenecían a los grupos de poder político, educativo, económico y cultural de la ciudad y el país? Posiblemente ¡no! por el contrario se habría juzgado a esa mujer de “mala vida”, quien “tarde o temprano” merece, y a la

⁴⁵ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 9 p.

postre obtienen su castigo. Posiblemente ni Granizo ni Echenique habrían sido detenidos, juzgados y encarcelados sí en vez de mantener prácticas homoeróticas y homoafectivas con jóvenes, hubieran tenido prácticas heterosexuales con una prostituta, nadie habría sido investigado, debido a que a la final, éstas están naturalizadas; mientras que las prácticas homosexuales en esa época estaban penadas y son aún hoy en día consideradas subhumanas, inferiores y bochornosamente “femeninas”. A continuación una de las declaraciones de uno de los implicados _posiblemente Granizo_ en este hecho:

“afirma reconocer **ser un homosexual pasivo** con larga práctica (...) que **sus prácticas homosexuales no las ha hecho por dinero, ya que no es privilegio en el hombre vender su cuerpo**, sino que ve en los jóvenes la imagen de una mujer en plenitud de formas (...) explica que en el acto sexual el sujeto pasivo tiene la sensibilidad de mujer, mientras que **el activo conserva sus atributos de hombre**”⁴⁶. (Énfasis agregado).

Adicionalmente cabe mencionar que durante el arresto y las investigaciones policiales de los sucesos de la casa de la calle Santa María, a la cual la revista *La Calle* la describe como: “una lujosa mansión en el norte de la ciudad, iluminada tenuemente, adornadas sus ventanas, desde el interior, por coquetones visillos rosados y azules, de desmayado acento (...) en la calle se alinean lujosos automóviles”, la policía maltrató y humilló a los detenidos cuando llegó a ésta, debido a la llamada que hiciera el joven, herido por dos disparos, (en otro de los artículos publicados por la revista *La calle*, se afirma que fue Echenique quien llamó) llegan los gendarmes y las “sirenas de policía rodean la casa que apaga sus luces con premura.... Empiezan a salir los angelitos con su piel al viento y la lluvia. Algunos ayudan a su abdomen a transitar ante los empujones indignados de la policía y las sonoras patadas “borneadas” con botas cubiertas de espolines... ¡Al retén! Allí tiritan asombrados poderosos señores que no se

⁴⁶ Revista *La Calle*, No. 357, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Juan sin Cielo”, artículo: “La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María”, Quito, Ecuador. 16 p.

atreven a identificar sus doradas personalidades”⁴⁷, Ya en el retén policial _posiblemente bajo tortura_ los arrestados declararon que tenían reuniones íntimas homoeróticas y homoafectivas con otros conocidos y allegados quienes _según una de las declaraciones recogidas en la revista *La calle*_ “ceden ante los requerimientos de otros a veces también por una amistad demasiado estrecha y desviada”⁴⁸, la forma de utilizar el lenguaje y los conceptos permiten ver el funcionamiento del dispositivo discursivo, donde “Estos lenguajes o más bien estos discursos se ensamblan unos con otros, se interpenetran, se apoyan, se refuerzan, se autoengendran y engendran otros. La lingüística engendra la semiología y la lingüística estructural, la lingüística engendra el estructuralismo, el cual engendra el inconsciente estructural”⁴⁹.

Los implicados directos e indirectos en este aberrante caso de abuso de poder durante el procedimiento del arresto y de la investigación el cual se ejecutó bajo la justificación de esclarecer el crimen de un joven supuestamente “forzado” a tener prácticas homosexuales, aunque previamente a su muerte declaró haber tenido práctica “contra natura” con varios conocidos, pero según el segundo artículo del articulista de la revista *La Calle*, cambia el testimonio y relata:

“se desarrolla una escena violenta y dura. Uno de los muchachos ‘cazados’ en aquella noche, protesta y amenaza airadamente desde la esquina del cuarto en actitud defensiva. Dice: ‘los denunciaré desgraciados, los pondré en evidencia, dedicaré mi vida a combatirlos’... Frente a él está un hombre de mediana edad, desnudo, y su aire es el del vampiro que chupa sangre, mientras pasa su lengua por sus labios pintados y resecos.... Se dirige rápido a sus ropas cuidadosamente colgadas en un ropero disimulado en la pared, saca su pistola y grita: ‘No va a poder, amor...’ y dispara una y otra vez...”⁵⁰

Entre otras acciones coercitivas y degradantes durante las exhaustivas investigaciones se exigió a Echenique como también a los demás implicados directos

⁴⁷ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 8 p.

⁴⁸ Foucault, Michel, 1970, *L'ordre du discours, El orden del discurso*, reservados todos los derechos de esta edición para Tusques Editores, S.A., Barcelona. 12 p.

⁴⁹ Wittig, Monique, 1978, “El pensamiento heterocentrado”. sf. 1 p.

⁵⁰ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 8 p.

que proporcionaran los nombres de otros homosexuales. Al parecer, así se inicio la elaboración de una lista, posiblemente durante las diferentes e interminables indagaciones delictivas que se hizo a cada uno de los individuos arrestados la madrugada del 18 de diciembre de 1963 y a quienes fueron nombrados en estas pesquisas como “invertidos” sexuales, terminología de uso psiquiátrico. Al parecer la lista⁵¹ llegó a contener alrededor de cuatrocientos nombres de varones delatados como homosexuales, al parecer ésta, se publicó en los periódicos de mayor cobertura y circulación de esa época: *El Comercio*, *El Universo* y *El Telégrafo*; los cuales, aún hoy mantienen una amplia cobertura y circulación. La lista fue elaborada con el propósito de conocer quienes mantenían prácticas homosexuales masculinas ¿dónde trabajaban?, ¿a qué se dedicaban? Y de esta forma, señalarlos invadiendo su privacidad, al desprestigiarlos al nombrarlos como “homosexual invertido”; lo cual, según los códigos culturales religiosos que imperaban en la esfera social de la época, implicaba como algo inherente a la homosexualidad, una incapacidad para desarrollar un buen desempeño ético profesional en cualquier carrera, y sobre todo en el ámbito de la seguridad política estatal, cabe recordar que la homosexualidad masculina estaba penalizada en el Código Penal del Ecuador con ocho años de reclusión.

Por lo previamente expuesto esta lista provocó que más de cuatrocientos funcionarios públicos y reconocidos personajes del ámbito social y político de la época, fueran expuestos al maltrato social por denuncias y/o investigaciones debido a la posibilidad de que mantuvieran prácticas homosexuales entre varones. Circunstancia que les ponía en franca desventaja social por ser considerados “invertidos”, causal que lamentablemente, aún hoy en día pone en duda su ética profesional y moral debido a la equívoca y a-crítica suposición de que la homosexualidad es sinónimo de deslealtad,

⁵¹ En un segundo momento de esta investigación sería imprescindible confirmar exactamente la fecha y cuáles medios escritos de comunicación masiva, se hubiera hecho la publicación del listado. Dato verbal proporcionado por un reconocido genealogista del país.

cobardía, perfidia. Por ende, estos disminuidos y descalificativos juicios están internalizados y naturalizados en el cuerpo de la red social hacia quienes mantienen prácticas afectivas sexuales homoeróticas y bajo ninguna circunstancia deben tener acceso a cargos públicos y menos aún con descollantes responsabilidades políticas.

“Los altos oficiales que nos gobiernan dieron órdenes terminantes y una bomba de ocho megatones estalló en la Cancillería, mientras el pueblo ecuatoriano espera que una escoba dura y justiciera **no deje un pelo de esa podredumbre perfumada, que empleábamos para defender nuestros derechos en el campo internacional**”⁵². (Énfasis agregado)

“En voz baja se hablaba de funcionarios del servicio exterior tomados en redadas de la policía de países amigos y adversos y, con frecuencia, subía el coraje y la vergüenza al rostro al saber que jóvenes engominados besaban a los chóferes de carros oficiales en los balnearios”⁵³.

La revista *La calle*, en su primer artículo plantea que “como la lista de tales individuos está en poder de las autoridades, se impone su expulsión inmediata del país”⁵⁴ en consecuencia forzaron a que muchos abandonen el país (quienes tenían las posibilidades económicas y sociales), otros sean despedidos de sus empleos, sean agredidos física y psíquicamente y todos queden estigmatizados con el indeleble y pernicioso sello de “invertidos sexuales”

“los ‘reveriches’, tan aficionados a la corbata de pajarito, son propensos a las heroicidades y suelen llevar consigo la pistola o la navaja presta a clavarse en el desdeñoso que **los mira con tirria y deseo de aplicarles el más variado repertorio de puntapiés**”⁵⁵. (Énfasis agregado)

“La Junta Militar de Gobierno ha resuelto exterminar la podredumbre y perseguirla a sol y sombra. (...) y las listas de privilegiados y ‘artistas’ llegan a las mesas de trabajo de los ministerios. Los anormales, muchos de ellos ricos e influyentes se disponen a agotar sus chequeras”⁵⁶

“Entonces **el círculo rosa salió al rescate y nos puso un ministro soltero, inmaduro**, que firmó rapidito (la terminación), porque esa es la meritocracia de la que se habla en la revolución:

⁵² Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 9 p.

⁵³ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, en: Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, Director Alejandro Carrión, Quito, Ecuador. 9 p.

⁵⁴ Revista *La Calle*, No. 357, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Juan sin Cielo”, artículo: “La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María”, Quito, Ecuador. 17 p.

⁵⁵ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, en: Quito, Ecuador. 9 p.

⁵⁶ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 9 p.

al que hace lo que yo quiero a este lo hago ministro”, acotó. (...) entonces cogen al primer ‘gil’ del círculo rosa y le dicen firma ñañito y te hago ministro”⁵⁷. (Énfasis agregado)

Estas violentas demandas y negativas representaciones que se hace de los varones homosexuales, son consecuencia del discurso y visibilizan como la “condición” de homosexualidad es objeto de un trato discriminatorio que determina y restringe la participación de sus actores en el ámbito político en condiciones de igualdad, evidencia el estigma y el trato diferencial entre heterosexuales y homosexuales. Justificados en base a la defensa de la “moral y las buenas costumbres” de la sociedad ecuatoriana, la cual, sirve entre otros conductos para desviar la atención de los abismales problemas de desigualdad social e inequidad económica laboral en la que se encuentra la mayoría de la población en el país desde inicios de la república. Como bien afirma la feminista lesbiana Wittig “el conjunto de estos discursos levanta una cortina de humo -de ruido y confusión- para los oprimidos, que les hace perder de vista la causa material de su opresión y los sume en una suerte de vacío ahistórico⁵⁸.”

En la actualidad reciente de finales del siglo veinte e inicios del veintiuno, es decir de la situación actual los prejuicios y el estigma hacia los varones homosexuales no se han erradicado, ni siquiera en los países con mayores avances normativos, los cuales contemplan acciones precautelares a favor de las personas tlbg, por ser perversa y sistemáticamente violentadas y afectadas en sus derechos fundamentales, debido a la construcción política del machismo heteropatriarcal que aún rige subterráneamente en el orden social de lo que se considera el mundo occidental. A nivel nacional, dentro del orden jurídico constitucional ecuatoriano se han logrado avances constitucionales y/o legales a nivel declarativo; sin embargo, estos avances colocan a la población tlbg en igualdad de condiciones y oportunidades civiles, lo que permite la exhibibilidad de sus

⁵⁷ “Contratos dividen a los Correa”, en: www.ForoDemocrático.org, publicado por Luis A, 4 de julio 2009, 7:58 am.

⁵⁸ Wittig, Monique, 1978, “El pensamiento heterocentrado”. sf. 1 p.

derechos y el ejercicio pleno de los mismos. Aunque, este reconocimiento político y social en la realidad cotidiana no se ve reflejado, por el contrario se sigue utilizando la acusación de homosexualidad por parte de algunos varones hacia otros, quienes serían sus pares, como sinónimo de debilidad y desprestigio social y descalificante político.

El hermano mayor del Presidente de la República acompañado de su abogado, Joffre Campaña, y de representantes de Cosurca y Megamaq, aludió nuevamente a un supuesto círculo rosa que rodea Carondelet y que, según él, salió al “rescate” para viabilizar la terminación de los contratos. Lo hizo al recordar que el ex ministro de Transporte y Obras Públicas, Xavier Casal, quien renunció la semana pasada, optó por no firmar la terminación unilateral de los contratos, “porque él ya había dicho que eso era ilegal y que él no iba a violar la ley por resolver un tema político, y se fue”

“En Teleamazonas, Fabricio Correa hizo varias puntualizaciones sobre su hermano el presidente Rafael Correa, Alexis Mera, el Contralor General del Estado, al nuevo Ministro de Obras Públicas, y a Ricardo Patiño. Dijo no haber caído en el tráfico de influencia en las obras adjudicadas a empresas relacionadas con él. ‘Cada ladrón juzga por su condición’. En el *círculo rosa* hay cualquier cantidad de funcionarios que han cambiado su nivel de vida, cambian de casas, carros, construyen en pelucolandía, cambian hasta de esposas”⁵⁹ (Énfasis agregado).

Este tipo de acusaciones no contribuyen a una discusión profunda y fundamentada acerca de cualquier desacuerdo o desavenencia dentro de la contienda política económica del orden democrático actual. Al no existir un sistema de leyes orgánicas que defiendan y protejan los derechos de cualquier ciudadano _sin importar su orientación sexual y de género_ y mientras no se desarrollen normativas secundarias que precautelen estas nocivas acciones, seguirán circulando estos nocivos mensajes sustentados en la violencia machista de corte heteropatriarcal. Es necesario, imponer sanciones a quienes proporcionen una información prejuiciosa y discriminatoria que afecta la posición política, laboral, social y/o familiar de homosexuales y *gays* dentro del orden jerárquico macro estructural ecuatoriano.

El famoso *círculo rosa* de la revolución ciudadana... “círculo rosa es la elite del círculo oscuro, sostiene Fabricio Correa”⁶⁰ (Énfasis agregado).

“Un *círculo rosa*, que se aman entre hombres, que se aman entre mujeres” (Fabricio Correa)⁶¹ (Énfasis agregado).

⁵⁹ Declaraciones de Fabricio Correa en Teleamazonas, publicadas en: www.enterateecuador.com, viernes 9 de septiembre 2009.

⁶⁰ Titular de un artículo publicado en *Diario hoy*, publicado en: www.explored.com.ec, _Archivo Digital de Noticias desde 1994, Quito, 3 julio 2009.

En occidente, en lo que se ha denominado modernidad y en lo que respecta a los campos, de la sexualidad y la afectividad, define la heteronormatividad como el sistema rector de las dinámicas sociales. Este sistema se caracteriza porque los centros del poder definen la heterosexualidad como única forma válida de ser-estar en el campo de la sexualidad y la afectividad y, definen también, tanto una manera de ser varón y de ser mujer en nuestras sociedades, como la subordinación de lo “femenino” respecto a lo “masculino”. Estas (i)lógicas específicas se enmarcan dentro de esta mayor que denominamos justamente heteronormatividad.

Como afirman Lauren Berland y Michael Warner: “por heteronormatividad entendemos las instituciones, estructuras de pensamiento y orientación de prácticas que hacen ver a la heterosexualidad como algo no sólo coherente —es decir, organizado como sexualidad— sino también privilegiado o correcto... Consiste menos en normas que pueden ser organizadas como una doctrina, que en un sentido de justicia que tiene manifestaciones contradictorias —a menudo, inconscientes, inmanentes a las prácticas o a las instituciones. Entornos que tienen algunas relaciones visibles con la práctica del sexo, tales como identidad generacional, pueden ser heteronormativas en este sentido, mientras en otros contextos el sexo entre hombre y mujer podrían no serlo. Heteronormatividad es, pues, un concepto distinto a heterosexualidad. Una de las diferencias más evidentes entre ambas es que aquélla no tiene paralelo, a diferencia de la heterosexualidad que tiene a la homosexualidad como su opuesto. Como la homosexualidad nunca podrá tener la categoría de ‘necesario para la sociedad’ que tiene la heterosexualidad, no sería posible hablar de ‘homonormatividad’ en el mismo sentido.”⁶²

⁶¹ Frase bajada del Internet. sf.

⁶² Berland, Lauren y Warner, Michael, 2002, “Sexo en Público” en *Sexualidades Transgresoras. Una antología de estudios queer*. Editado por Rafael M. Mérida Jiménez Icaria Editorial s.a. Barcelona. Nota

“*Círculo rosa y oscuro*. Argumentándose en la defensa de sus contratos indicó que su hermano, el presidente Rafael Correa, está incómodo. "Yo no entiendo porqué esta incómodo, con ese círculo oscuro yo no podría ni dormir. Peor con el círculo rosa... Mi hermano se juega la vida todos los días, pero no por mí ni por la revolución, sino por lo que le hacen firmar, 102 contratos modificatorios". Como ejemplo de la modificación de contratos mencionó al SOAT”⁶³ (Énfasis agregado).

“No hay mujeres, pero muchos de los asistentes usan prendas evidentemente femeninas, mientras efebos mestizos desnudos hacen ejercicios atlético, otros recitan, cantan, beben licores caros, sin faltar los cigarrillos adormecedores (...) automóviles con placas que no pagan y que indican que pueden estacionarse en sitios reservados... Llevan una misión y hablan de ‘caza’, de ‘carne fresca y nueva’ (...) y rodean a un grupo de muchacho de quince a dieciocho años (...) en la mansión lujosa hay nueva vida. Han llegado los ‘cazadores’ que descargan su presa con evidente entusiasmo y engarfiadas y ansiosas manos. Luego la orgía se desarrolla”⁶⁴

Ahora bien, la heteronormatividad tiene al prejuicio como uno de sus mecanismos de acción, de este modo podemos afirmar que el prejuicio forma parte de la (i)lógica constitutiva de la heteronormatividad. Ahora bien, las dinámicas del prejuicio se relacionan estrechamente con otros conceptos: estereotipia, discriminación, homofobia, lesbofobia, transfobia, interfobia, etc. Entonces, para una mejor conceptualización será necesario ahondar lo referente al prejuicio y otros conceptos. Como sabemos, el prejuicio es una opinión, o juicio de valor, aceptada como una verdad evidente, se tiene y/o se brinda sin conocer bien el tema o, en este caso, a las personas de quienes se prejuzga. Esta opinión que tiene componentes valorativos y que puede tener connotaciones positivas o negativas, se “sustenta” por lo general, para lo negativo, en el estigma el cual es “una clase especial de relación entre atributo y estereotipo”⁶⁵. Por ello, “basándonos en el *defecto* original, tendemos a atribuirle un elevado número

al pie de la página 230. En esta nota al pie, la autora y el autor indican que para mayor desarrollo del concepto se revise “Fear of a Queer Planet” publicado por Michael Warner en *Social Text*, 29. 3-17 pp.

⁶³ “Contratos dividen a los Correa”, en: www.ForoDemocrático.org, publicado por Luis A, 4 de julio 2009, 7:58 am.

⁶⁴ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Petrus Cristhus”, artículo: “La verdad sobre la inversión sexual”, Quito, Ecuador. 8 p.

⁶⁵ Goffman, Irving, *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, p. 14. En este libro, el autor desarrolla ampliamente lo referente al estigma y su incidencia en las interacciones sociales. Como sabemos, a lo largo de la historia se ha asignado diversos estigmas a los colectivos o comunidades, de este modo, las sociedades han generado prejuicios de las más variadas formas.

de imperfecciones y, al mismo tiempo, algunos atributos deseables, pero no (necesariamente) deseados por el (o la) interesado(a).”⁶⁶

A lo largo de la historia, el prejuicio ha sido la justificación para cometer una serie de actos de violencia física, psicológica y simbólica, y también de actos discriminatorios, que han devenido tanto en genocidios como en tragedias personales cotidianas. El prejuicio étnico y el racial han sido más ampliamente analizados por las ciencias sociales que el prejuicio contra lo no hegemónico en lo que se refiere a la sexualidad y la afectividad. “el prejuicio racial se refiere a las opiniones o las actitudes mantenidas por los miembros de un grupo respecto a otro, (...) implica sostener puntos de vista preconcebidos sobre individuos o un grupo, basados con frecuencia en habladurías más que sobre pruebas directas, perspectivas que son reacias al cambio incluso frente a nuevas informaciones (mientras que la discriminación) alude a la conducta real hacia ellos, (refiriéndose a) las actividades que sirven para descalificar a los miembros de un grupo de las oportunidades abiertas a otros, como cuando alguien de origen asiático es rechazado por un empleo a disposición de un ‘blanco’”⁶⁷. Ahora bien, varias de las formas que adopta el prejuicio (heterosexismo, antisemitismo, racismo, homofobia, etc.) comparten esta connotación de violencia simbólica y, en muchos casos, física, en la que está presente la distinción entre el nosotros-ellos, con evaluaciones positivas del “nosotros” y negativas del “ellos”⁶⁸. Esta distinción implica el no reconocimiento como iguales del “otro”, por ende, la superioridad del “nosotros” sobre el “ellos”. En esta opinión aceptada y aparentemente de “sentido común” se entremezclan emociones, temor a lo desconocido, irracionalidades, subjetividades pero

⁶⁶ Ibid. 15 p. (Énfasis agregado: cursivas y paréntesis).

⁶⁷ Tomás R. Austin Millán, 1993, en el artículo Comunicación Intercultural. Fundamentos y sugerencias publicadas en internet: http://www.geocities.com/tomaustin_cl/ en el cual cita a Anthony Giddens, *Sociología*. Alianza Universitaria3.

⁶⁸ Gárate, José Valencia, 1999, Universidad del País Vasco en *Del prejuicio al racismo: perspectivas psicosociales*. Coordinadores de la edición: J. Francisco Morales y Santiago Yubero. Colección Estudios de las Ediciones de la Universidad de La Mancha. Cuenca. 67 p.

al mismo tiempo este “sentido común” es reflejo-manifestación de las relaciones de poder que se establecen en la sociedad y de la estructuración de las relaciones sociales.

“La política es desagradable y es penoso lo que hace con Rafael (el Presidente), porque de ser una persona sencilla, afectuosa, apegada a la ley, se ha transformado, ahora vive de las encuestas, de lo que dice el *círculo rosa*, del cual Alexis Mera es el titular. Pidió a los medios de comunicación que investiguen la reunión entre el Contralor General del Estado y Alexis Mera”⁶⁹ (Énfasis agregado).

El activista Gltb, Oscar Ugarte, rechazó las declaraciones de Fabricio Correa que continuamente hace alusión a la “**banda de los rosas**” para referirse a sus opositores políticos. “Se nota claramente con sus limitaciones culturales, incluso intelectuales que habla muy así suelto de huesos sobre el tema rosa en la forma de descalificación”. (Ecuavisa) Se nos quiere hacer ver que los Gltb en general somos personas cobardes, imbéciles, superficiales etc. que no podemos tener una representatividad “como él (Fabricio) siempre los endilga a sus enemigos. Yo creo que eso es una incitación al odio”, indicó Ugarte⁷⁰. (Énfasis agregado).

Es evidente en estos testimonios dejan ver como se manifiesta el prejuicio, la estereotipia y como la discriminación es su resultado. Afectando y perjudicando en todos los ámbitos de la vida social; no solamente, a quienes se los acusa prejuiciosamente de homosexualismo, sino a toda la población oculta o visible tlbgi del país, “Giddens nos recuerda que el *prejuicio ‘opera mediante el empleo del pensamiento estereotípico’*, el que crea imágenes aprendidas en el medio ambiente sociocultural y que son construidas con categorías rígidas y desinformadas, Giddens agrega que *‘El pensamiento estereotípico puede ser inofensivo si es ‘neutral’ respecto al contenido emocional y distante de los intereses del individuo considerado’* (como el estereotipo que tienen los británicos acerca de los estadounidenses, y que es inofensivo para los últimos) *‘cuando los estereotipos se asocian con la ansiedad y el miedo, la situación es, con toda probabilidad, bastante diferente. En tales circunstancias los estereotipos están inspirados, con frecuencia, en actitudes de hostilidad u odio hacia el*

⁶⁹ Declaraciones de Fabricio Correa hoy en Teleamazonas, publicadas en: www.enterateecuador.com, viernes 9 de septiembre 2009.

⁷⁰ LA "BANDA DE LOS ROSAS" A LAS QUE SE REFIERE FABRICIO CORREA, en: "PAIS CANELA" Noticias GLBT del Ecuador, jueves 17 de febrero de 2011, en: http://www.ecuadorenvivo.com/2011021567030/sociedad/gltb_rechazan_declaraciones_discriminatorias_de_fabricio_correa_.html, espacio virtual visitado el 28 de marzo 2011.

grupo en cuestión”⁷¹. Entonces, el estereotipo es aquella categoría o creencia consensual atribuida al grupo, que implica una simplificación rasa; así, de forma prácticamente automática, a toda persona que pertenece al colectivo estigmatizado, se le asigna estos atributos disminuidos y desacreditados en la red social.

Por su parte, “la discriminación es entendida como toda forma de menosprecio, distinción o exclusión, restricción o preferencia hecha –con o sin distinción- por persona, grupo o institución, basada en la raza, color, sexo, religión, descendencia, origen étnico, edad, orientación sexual, o cualquier característica análoga que anule o menoscabe el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales tanto en las esferas políticas, sociales, económicas, culturales, como en cualquier otra”⁷² Esto entendido a partir del marco de lo que el derecho internacional estipula y que los estados soberanos modernos deben garantizar, tal como lo indica la perspectiva de los derechos humanos, en este sentido, la discriminación implica supresión de derechos y “un valor fundamental que sustenta la noción de Estado de Derecho es el principio de la dignidad humana”⁷³

Al reflexionar acerca de la homofobia y su relación con otras formas de violencia, Daniel Borrillo afirma que es necesario precisar que: “la lógica subyacente... (es) prácticamente semejante a la de otras formas de violencia también muy conocidas en Occidente. En el fondo, las manifestaciones racistas, sexistas y antisemitas comparten... sus rasgos fundamentales: la deshumanización del otro (y también de la otra). Esta falta de empatía, esta ausencia de apertura y de comprensión del semejante, esta idea que consiste en creer que tu existencia pone en peligro la mía, constituye un

⁷¹ Tomás R. Austin Millán, op.cit. Aquí el autor cita nuevamente a Giddens precisando para este caso, la página 292 del su libro *Sociología*.

⁷² Definición utilizada en el marco del seminario sobre Discriminación realizado por la Universidad Federico Santa María en: Rancagua, Chile, realizado en diciembre de 1998 y publicado temporalmente en la web: <http://www.tolerancia.cl/discrim.html>

⁷³ Salgado, Judith, 2007. *El reto de tomarnos en serio el Estado Social de Derecho*, en: Revista de Derecho, Foro N° 7, UASB / Corporación Editora Nacional, Quito. 1 p.

mito que puede convertirse fácilmente en odio”⁷⁴. Como el mismo autor afirma, “una primera forma de violencia contra *gays* y lesbianas (y también contra bisexuales y *trans*) se caracteriza por el sentimiento de miedo, asco y de repulsión. Se trata de una verdadera manifestación emotiva de tipo fóbico...”⁷⁵ efectivamente, esta primera reacción y forma de violencia simbólica está presente en las dinámicas sociales; sin embargo, el término homofobia vinculado al prejuicio es mucho más amplio. El autor llama homofobia irracional a esta primera forma de violencia contra lo no hegemónico en el campo de la sexualidad y la afectividad. Esta forma irracional de homofobia está ligada a la abyección planteada por Julia Kristeva, la cual se conforma en el individuo desde la etapa preverbal.

“La admiración y la complacencia por el propio cuerpo, por su belleza, por su gracia, es propia de la mujer, es un integrante del ser femenino, cuando esta autocomplacencia aparece en un hombre, algo va mal (...) la admiración y el culto al propio cuerpo sea una de las causas de la inversión (...) son muy frecuentes los mariquitas estilo ‘Charles Atlas’, forzudos (...) ¡Mucho cuidado con esa clase de mariposones! No tiene nada de gracioso ser apaleado por un gigante invertido”⁷⁶

Como se evidencia y menciona, el término homofobia tiene connotaciones más amplias que solamente lo referido al miedo, asco y la repulsión. La homofobia está presente y se enmascara en la cotidianeidad, es decir, “en los insultos, las bromas, las representaciones caricaturescas y retrata a los *gays* y a las lesbianas como criaturas grotescas y objetos de escarnio.”⁷⁷ A estas dinámicas las denomina Borrillo homofobia cognitiva, pues se sustentan en agresiones cotidianas, en “traumas que se inscriben en la

⁷⁴ Borrillo, Daniel, 2001, *Homofobia*. Edición de la Biblioteca del Ciudadano Ediciones Bellaterra. Barcelona pp. 9-10. Lo colocado entre paréntesis es nuestro. Aquí Borrillo habla sobre la homofobia que consideramos es una de las formas que toma el prejuicio.

⁷⁵ Daniel Borrillo. Op. Cit., p. 24. Los añadidos entre paréntesis son míos.

⁷⁶ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión “Juan sin cielo”, seudónimo: “Petrus Cristhus”, artículo: “La verdad sobre la inversión sexual”, Quito, Ecuador. 16-17 pp.

⁷⁷ Daniel Borrillo. Op. Cit. 25 p.

memoria y en el cuerpo, logrando ser parte de la personalidad, la subjetividad, el ser mismo de un individuo”⁷⁸

Dada la complejidad de las dinámicas del prejuicio, aparte de señalar estas formas de homofobia, es decir, homofobia irracional o psicológica y la homofobia cognitiva, es necesario distinguir entre fobia general y fobia específica. La sociedad en su conjunto construye una fobia general contra lo no hegemónico en los campos de la sexualidad y la afectividad que se “sustenta” en el sexismo, así, “en las sociedades profundamente marcadas por la dominación masculina, la homofobia organiza una especie de ‘vigilancia de género’, pues la virilidad debe estructurarse no sólo en función de la negación de lo femenino, sino también del rechazo de la homosexualidad. Según Welzer-Lang “La homofobia en lo masculino es la estigmatización por denotación, relegación o violencia, de las relaciones sensibles –sexuales o no– entre hombres, especialmente cuando esos hombres son señalados como homosexuales o se afirman como tales”⁷⁹

“Las gentes venían comentando ya que la Cancillería tenía experimentados funcionarios elegantes y delicados, que más parecían dedicarse a las relaciones interiores (...) un registro posterior de la casa de uno de esos ‘diplomáticos’ encontró en cofre de sándalo con incrustaciones de marfil, una carta y un ‘recuerdito’ de un ex candidato a la presidencia de la República (...) y prendas confeccionadas de telas femeninas suaves y de pálidos colores, adornando cuartos privados y diciendo dedicatorias que recordaban horas de hórridos placeres”⁸⁰

“en el acto sexual el sujeto pasivo tiene la sensibilidad de mujer, mientras que el activo conserva sus atributos de hombre”⁸¹

“en el Puerto principal no ha mucho, que un millonario vestido de novia contraía matrimonio con un poeta que luego asesinaba por celos a su ‘esposa’ y se suicidaba. Al matrimonio concurrieron altos funcionarios del Gobierno y cuando el crimen fue descubierto, sus investigadores fueron confinados a distintos lugares para ocultar la deshonra de semejantes delincuentes”⁸²

⁷⁸ D. Eribon, 1999, *Reflexions sur la question gay*, Fayard, pág. 29. Citado por Daniel Borrillo en el libro anteriormente citado, 25 p.

⁷⁹ Daniel Borrillo. Op.cit. 27 p.

⁸⁰ Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 8 p.

⁸¹ Revista *La Calle*, No. 357, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Juan sin Cielo”, artículo: “La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María”, Quito, Ecuador. 16 p.

⁸² Revista *La Calle*, No. 359, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Argonauta”, artículo: “Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería”, Quito, Ecuador. 9 p.

Analizar las dinámicas y los procesos del prejuicio contra lo no hegemónico en el ámbito de la sexualidad y la afectividad, nos lleva a indagar la directa relación que el prejuicio tiene con el poder, o más precisamente con las relaciones de fuerza que lo definen, con los discursos que a partir de estas relaciones surgen y con su expresión en los ámbitos de la sexualidad que nos plantean la validez exclusiva de la heterosexualidad como forma de ser-estar en el mundo y las formas que se establecen para afincar en el imaginario el prejuicio.

Por ello, los riesgos que implica indagar en las alteridades sexuales son en extremo problemáticos en la cultura contemporánea; como consecuencia de los mecanismos de poder, el binarismo del género y la sexualidad heterocentrada que desconoce la diversidad de los géneros y de las sexualidades, a las que ha considerado “antinaturales” desde la óptica heteropatriarcal con su dispositivo de poder reproductivo sexo-género; el cual, excluye perversamente a las personas tlbgi del contexto político, social, cultural y económico-laboral por ser consideradas “deficientes” para el sistema; en consecuencia no son vistos, menos aún tratados como sujetos de derechos en condiciones de igualdad civil. “Estado Social de Derecho (...) sus elementos constitutivos: el valor de la igualdad sustancial o real y el reconocimiento y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales”⁸³.

La exclusión se hace carne de forma desigual en las interacciones cotidianas en el espacio público profesional y repercuten de forma perversa. Este trabajo es un intento de mostrar que los varones homosexuales tienen restricciones culturales y simbólicas que se expresan en todos los actos de la vida cotidiana, se encuentran en una constante preocupación acerca de su integridad psíquica-física y viven en una constante vorágine de experiencias de incertidumbre y precariedad social y vital por haber

⁸³ Salgado, Judith, 2007, *El reto de tomarnos en serio el Estado Social de Derecho*, en: Revista de Derecho, Foro N° 7, UASB / Corporación Editora Nacional, Quito. 1 p.

interpelado con sus cuerpos, afectos y sexualidades transgresoras a la heterosexualidad, desequilibrando el binarismo de género estrechamente concebido como el complemento “natural” entre macho-hembra, es decir varón y mujer.

“una **educación sana y viril**, que madure al mismo tiempo el cuerpo y el espíritu y que no aleje a los sexos, sino que los acerque, mostrándoles que la vida es solamente completa y hermosa cuando los dos sexos, como lo mandó Dios, se integran en una pareja de la que nace una familia”⁸⁴. (Énfasis agregado).

Este testimonio pone en evidencia el asimétrico tratamiento a un hombre como Paco Granizo, por el sólo hecho de no cumplir con el rol social de hombre heterosexual, padre de familia, y el impacto de esta circunstancia en la estructura social; la cual, afectó directamente a la visión que se tiene de lo que debe ser un diplomático y hombre público en la política nacional; en consecuencia él, sufrió una drástica transformación en su vida personal en el ámbito afectivo familiar como en relación a su reputación política-profesional vinculado a su situación económica laboral. La sociedad civil terminó juzgándolo por asesinato de un joven, quien según otros testimonios era no solamente un amante esporádico sino su pareja⁸⁵; quien a su vez, quizá murió a manos de otro de los invitados que había asistido a la fiesta “entre cancilleres”; sí, este fuera el caso posiblemente su identidad pública era de hombre respetable y heterosexual, lo cual reafirmarían hábitos machistas y heterosexistas que aún rigen los comportamientos sociales en la ciudad de Quito.

Por tanto, esta dinámica heteronormativa mediada a través del prejuicio, el estigma y el estereotipo, constituye y construye la discriminación y la exclusión contra los varones homosexuales y/o transgéneros. Sin embargo, estas comunidades insertas dentro de estas relaciones de dominación, han desarrollado una serie de estrategias a partir de su corporalidad e identidad contra el sistema heteronormativo. Los procesos

⁸⁴ Revista *La Calle*, No. 357, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: “Juan sin Cielo”, artículo: “La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María”, Quito, Ecuador. 30 p.

⁸⁵ María Gabriela Borja, entrevista realizada por la autora, Quito, agosto 2010.

identitarios homosexuales tlbgí están sujetos al interdicto, y la consecuente materialidad ligada al deseo a partir del cual se opera la inversión de las relaciones de dominación. Es decir, desde el enfrentamiento entre la dominación y la demanda surge la posibilidad de desarrollar cierta agencia, sujeta a los que De Certeau llamaba el *locus de enunciación*, la cual reinaugura una manera distinta de hacer política. De esta manera, en el primer tomo de su libro *La Invención de lo Cotidiano*, De Certeau muestra la complejidad de las “maneras de hacer” de cada ser humano. Esta dinámica está constituida por dos elementos: la práctica de la persona común y sus ardidés para gestionar opciones cotidianas, indisolubles de un resolutivo “arte del hacer”. Para ello, tres temas atraviesan el texto ofreciendo distintas miradas: el uso y el consumo, la creatividad cotidiana y la formalidad de las prácticas.

En esta relación entre uso y consumo, De Certeau afirma que el papel asignado al consumidor común es mucho más creativo del que las ciencias están dispuestas a aceptar. Afirma que en los intersticios entre la producción y el consumo habita un espacio de realización, de fabricación, una *poiética* oculta y diseminada en las maneras de hacer. Por tanto, el consumidor, en su recepción y apropiación del entorno *metaforiza el orden dominante y desvía las direcciones propuestas*. A una producción racionalizada, expansionista y centralizada, ruidosa y espectacular, corresponde otra producción astuta, silenciosa y casi invisible, que opera *no con productos propios sino con maneras de emplear los productos*. Estas maneras de emplear contienen toda una creatividad cotidiana.

Esfera social, cultural, política y económica laboral

Estas cuatro esferas están interconectadas, hecho que permite desarrollar un análisis articulado y profundo acerca de la situación de la población tlbgí, la cual se expresa en varias dimensiones de la vida cotidiana de las personas afectadas por la

discriminación de género y orientación sexual no hegemónicas. La esfera social explora cómo la discriminación limita el acceso de las personas homosexuales y tlbgi a procesos sociales de agencia y empoderamiento. También, define y marca de forma indeleble una situación de vulnerabilidad extrema en relación a su seguridad personal tanto al interior de la familia como en el espacio público al interior de instituciones privadas y/o públicas.

La discriminación social se manifiesta con mayor violencia en la aceptabilidad de las personas tlbgi y la calidad de vida en condiciones de justicia como también la denegación y el acceso a otras medidas de protección, debido a los prejuicios culturales que se construyen y circulan en la esfera social acerca de la estereotipización de las personas homosexuales, quienes estuvieron criminalizados en el pasado y en la actualidad no son mirados ni tratados como sujetos de derechos; por lo tanto, no tienen acceso menos aún a un trato de calidad en los servicios sociales del Estado.

La dimensión cultural, permite comprender la orientación sexual y la identidad de género como un proceso que construye identidades desde la pertenencia/exclusión a un territorio determinado: ciudad, barrio, comunidad, etc., en esta investigación se pone en clara evidencia que los homosexuales afectados en el caso de estudio 1963-64 algunos de ellos, tuvieron que hacer una movilidad forzada al salir de su casa, a veces del barrio y también hubo una migración forzada al exterior del país; consecuencia de las perniciosas indagaciones debido a las acusaciones de homosexualidad y la elaboración de una lista de “invertidos” publicada en los medios de comunicación masiva, debido al estigma y los prejuicios culturales que existe acerca de ser mirado como un “invertido sexual”. Categoría directamente vinculada con las concepciones del cuerpo y el sexo de la religión católica de corte judeo-cristiana, es importante destacar

que esta relación define la creación de una memoria colectiva en el territorio de la ciudad de Quito y del país.

La dimensión política centra su atención en cómo los mecanismos de desigualdad excluyen la capacidad de las personas homosexuales de conformarse en sujetos de derecho. En este sentido, actualmente se hace énfasis en los procesos de participación, agencia, vigilancia de los grupos del movimiento tlbg de Quito, en contraste con las reales posibilidades por acceder al cumplimiento de sus derechos. Es necesario e importante el reconocimiento de la personalidad jurídica (reconocimiento de la identidad), el derecho a no ser detenido arbitrariamente, derecho a la libertad de opinión y expresión, derecho a la participación política efectiva, derecho a la información, derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica, derecho a recursos y resarcimientos efectivos como también el derecho a la representación política.

La dimensión económica-laboral, en esta investigación visibiliza la relación entre el trabajo y la discriminación a los varones homosexuales aunque hace alusión de forma general a la población tlbg de Quito, territorio donde “el ambiente de trabajo hace sentir que para ser aceptado, un ‘buen gay’ no debería parecer demasiado afeminado, ni mostrar demasiado sus preferencias sexuales”⁸⁶, permite analizar los procesos de exclusión dentro de la actividad laboral que hacen referencia al trato diferenciado, oportunidades de empleo desiguales⁸⁷, exclusión de los servicios públicos como espacios de posibilidad laboral, entre tantos otros abusos de poder que contienen los testimonios expuestos.

⁸⁶ Chamberland, Line, 2007, “La homofobia en el trabajo”, en: *AMERICA LATINA en movimiento, sexualidades disidentes*, Revista diversidades 2, Quito, Ecuador. 25 p.

⁸⁷ Ver: Camacho, Margarita, 2009, *Diversidades sexuales y de género: exclusión social e inserción laboral en Quito*, UASB, Sede Ecuador y Centro de Vida y Crecimiento Personal, pp. 187.

Éste, es un que sistema estructural que visibiliza sistemáticamente y cotidianamente las desigualdades políticas a nivel de derechos así como la inequidad entre los distintos sexos y géneros tanto en la esfera íntima/privada como en la pública/profesional. Este fenómeno ha variado radicalmente en cuanto a la situación de las mujeres gracias en gran parte al movimiento feminista de los años sesenta y el de los años noventa, denominado como la tercera ola debido a su constante demanda por sus derechos y reconocimiento como sujetas políticas en igualdad de condiciones. Sin embargo, aún no se equiparan las desiguales posibilidades de acceder a cargos públicos y políticos de las mujeres debido a la prejuiciosa diferenciación de género; menos aún, para la población tlbg.

¿Se podría afirmar que en el terreno de la práctica homosexual y la contienda política ya no existe tensión alguna?, diría que al parecer ha variado en la forma externa del tratamiento del lenguaje, bastante más cauto en la actualidad; sin embargo, el prejuicioso tratamiento de descrédito político que se hace de los varones acusados de homosexualidad en el Ecuador de 1963-64 y el del 2009, cuarenta y seis años más tarde; aún persiste el estereotipo de “incapacidad profesional, deslealtad, y cobardía” entre otros denigrantes calificativos, a pesar de los avances constitucionales y legales logrados por el movimiento social tlbg conjuntamente con otros aliados estratégicos; quienes, han trabajado en pro de los derechos y la igualdad civil de las personas de las diversidades sexuales y de género en el Ecuador. Es decir, la inequitativa situación social de las personas tlbg, sigue siendo muy precaria en todos los ámbitos sociales como inmanejable e inadmisibles dentro de la contienda política democrática ecuatoriana.

Por lo previamente expuesto, se podría afirmar que las representaciones culturales y los discursos sociales de los varones homosexuales como de las personas

tlbgi, circulan oralmente en todos los niveles educativos económicos de la sociedad y se imprimen en “blanco y negro”, si mayor reflexión en varios medios de difusión escrita, con lo cual se fortalecen los prejuicios, el estigma y la violencia hacia las personas con prácticas sexuales y de género no hegemónicas _homosexuales y transgéneros_ afectando su posición en el sistema político, laboral de la sociedad ecuatoriana, así como las posibilidades de construir un proyecto de vida afectiva y familiar entre personas del mismo sexo y/o transgéneros en términos de respeto y consentimiento mutuo. Y para terminar esta exposición, quisiera adherirme a la posición de Salgado, quien afirma que “constituye una ventaja esta idea aspiracional de la constitución y que se evidencia ahora en el Ecuador en este ambiente pro Constituyente es que ha puesto en el debate público la discusión de conceptos cruciales para la convivencia. La Constitución empieza a ser leída, conocida, se discute qué se aspira como país, qué tipo de democracia se quiere construir, se delibera en espacios barriales, de movimientos sociales, organizaciones e instituciones, se reaviva una discusión que debiera ser sostenida”⁸⁸.

Conclusiones

Durante esta investigación se ha indagado cómo los varones homosexuales han tenido que enfrentar abusos aberrantes como consecuencia de su orientación sexual y/o de género no hegemónica y tratar de sortear este desigual sistema al estar naturalizada la exclusión, la peyorización y desvalorización de las personas tlbgi _diversidades sexuales y de género_ como parte inherente del asimétrico ejercicio del poder. Quienes son acusados de homosexualidad o de sospecha de serlo, han sido estigmatizados y discriminados con mayor vehemencia, discriminación que se sustenta en inequitativas normas sociales que se sostienen en el bagaje cultural conservador, familiar católico de

⁸⁸ Salgado, Judith, 2007, *El reto de tomarnos en serio el Estado Social de Derecho*, en: Revista de Derecho, Foro N° 7, UASB / Corporación Editora Nacional, Quito. 14 p.

la sociedad ecuatoriana y que aún en la actualidad circulan debido a la reproducción acrítica de comportamientos y discursos aprendidos e impuestos.

Es necesario continuar reflexionando acerca de cuáles son las nuevas formas de representación que se hace de las personas homosexuales, bisexuales, transgénero, lesbianas e intersexuales en algunos medios de comunicación masiva como expresión de esta sociedad; la cual, aún festeja y alienta el tipo de masculinidad machista y sexista perversamente violenta hacia sus mismos ejecutores y específicamente en contra de quienes considera sus subalternos/as. Para comprender el nivel de responsabilidad que tienen los medios de comunicación en el discurso social, el cual refuerza con profunda incidencia los prejuicios en la esfera cultural como en las políticas que deben o no continuar en circulación acerca de estas perniciosas e innecesarias acusaciones, las mismas que muchas de las veces son infundadas. Las acusaciones de homosexualidad tienen por fin desprestigiar a un individuo a nivel profesional y personal, bajo ninguna circunstancia deberían tener cabida en los medios de comunicación del país. Es preciso tener claro que estas irrelevantes acusaciones provocan perversos efectos a nivel de la vida personal, familiar y profesional no solamente de los acusados sino de las personas *tlbgi* _diversidades sexuales y de género_ del país y del conglomerado social en general.

El análisis de los testimonios y extractos mediáticos escritos citados exigen que el Estado ecuatoriano asuma su responsabilidad de la actual situación de la población *tlbgi* y garantice derechos, protección y acciones positivas en favor de las personas de las diversidades sexuales y de género del país. Se podría considerar como referente los principios de Yogyakarta⁸⁹ para desarrollar a nivel público e institucional “la frontera

⁸⁹ En: Buitrón, Andrés, 2009, *La implementación de las uniones de hecho de parejas del mismo sexo en Ecuador como ejercicio de igualdad del colectivo LGBT*, Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Abogado, Colegio de Jurisprudencia, Universidad San Francisco de Quito, Quito, diciembre. 184 y 212 pp.

entre lo que es políticamente decible o indecible, pensable e impensable, se determina, para una categoría de profanos, en la relación entre los intereses expresivos de esta categoría y la capacidad de expresión de estos intereses que le garantizan su posición en las relaciones de producción cultural y, por tanto, política”⁹⁰, es necesario precautelar acciones discriminatorias desde el interior mismo del Estado, evitar comentarios y discursos homofóbicos por parte de los y las funcionarias y empleados estatales, como de las y los articulistas, entrevistadoras/es; por ello, considero que es indispensable una nueva ley de comunicación social construida conjuntamente con la ciudadanía toda, para que contemple las demandas lo más fidedignamente acerca de las necesidades de respeto de estos y otros importantes aspectos que requieren un tratamiento digno por parte de los medios de comunicación.

Otro aspecto importante, es mirar sí en la actualidad reciente las formas de discriminación en los medios de comunicación en referencia a la homosexualidad y las personas tlbgi, en sus diferentes expresiones se han redelineado o fortalecido el prejuicio o la apertura y aceptación de la diversidad sexual y de género en la sociedad ecuatoriana, considerando los logros, legales, políticos y los avances constitucionales alcanzados a partir de la declaratoria de inconstitucionalidad de la penalización de la homosexualidad en el Ecuador en el año de 1997. Se puede apreciar en los extractos de los textos de la revista *La Calle* y en los obtenidos de los medios de comunicación masiva satelital del 2009 un tratamiento del lenguaje utilizado distinto, si hay una diferencia formal en la terminología que se usa actualmente; ésta última, es más respetuosa en franco contraste con las aseveraciones, metáforas y palabras grotescas utilizadas en los artículos de la revista *La Calle* de 1964 tales como “mariquitas forzudos”, “formación de un espíritu igualmente torcido”, “el cáncer de la delincuencia

⁹⁰ Bourdieu, Pierre, 2001, *El campo político*, obra publicada en el marco de un convenio de cooperación editorial con el apoyo del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República de Francia y de la Embajada de Francia en Bolivia, Plural editores, Bolivia. 66 p.

juvenil”. Mientras que cabe anotar que las acusaciones de Fabricio Correa, en relación al denominado “círculo rosa” en torno al Presidente y a algunos funcionarios que acuden y trabajan en el Palacio Presidencial de *Carondelet*; aunque tuvieron apertura en los medios de comunicación, éstos fueron más cautelosos y cuidadosos con las expresiones y calificativos que utilizaron, adicionalmente como bien afirma una frase obtenida de la red social virtual del *Internet*: “denuncia de Fabricio Correa... no tuvo ningún resultado”⁹¹.

Sin embargo, en el caso de Granizo, Echenique, Landázuri entre tantos otros implicados en el incidente que terminó con la muerte del joven Wilfredo Villamar a finales de 1963, los articulistas no se circunscribieron a la muerte o asesinato en sí mismo, sino a las circunstancias en que se ejecutó e inició un inacabable número de acusaciones denigrantes en relación a su homosexualidad *_fundamentada o infundada /reconocida o no_* las cuales, a la postre tuvieron gravísimas consecuencias de índole personal, profesional y económica laboral debido al insidioso desprestigio masivo que causaron los medios de comunicación *_radio y prensa_* y las autoridades del Ejército al mando del Gobierno *_de facto_* a todos los varones que fueron señalados como homosexuales y directamente a los implicados en este caso. Tal fue el alcance del desprestigio y la demanda de “limpieza social” en los medios de difusión masiva que se llegó a elaborar la temible “lista de los invertidos”; a quienes, la Junta Militar de Gobierno investigó exhaustivamente tanto sus prácticas sexuales en relación a su desempeño ético profesional y laboral. Así también, sirvió para que en vez de utilizar la denigrante palabra “maricón”; ésta, fuera reemplazada por la de “Canciller”, la cual ocupó rápidamente un lugar de enunciación disminuido y morboso en la jerga popular. A continuación cito la frase de la caricatura hecha por el reconocido artista Galo

⁹¹ Declaración de Fabricio Correa, Guayaquil, 2009.

Galecio: “¿De dónde vienes Narciso? ¿de la Cancillería! ¿y a dónde vas? ¡a la calle Santa María!!

Las representaciones de la homosexualidad en el país están vinculadas con varios prejuicios naturalizados en la vida cotidiana; tales como, la desvalorización de lo femenino tanto en los circuitos del sistema de sociabilización doméstica/familiar como en la esfera pública profesional en la cual, se considera a la homosexualidad como una característica “perniciosa y femeninamente disminuida”. Concepto que circula en los discursos sociales como parte inherente de la identidad homosexual masculina a la vez que se construye prejuicios, estos se expresan y manifiestan en la indiscriminada utilización de la palabra “marica / maricón / mariquita” como sinónimo de cobarde, traidor, desleal, débil entre tantos otros agravios. Y que según los estereotipos de la época estos se expresan en una afeminada sensibilidad, en el vestuario elegante y delicado de sus fibras, por la opción de ser soltero como sinónimo de incapacidad de conseguir y mantener una mujer y/o por tener aspiraciones artísticas, entre tantas otras sandeces que han circulado indiscriminadamente.

Por consiguiente, la representación a-crítica que circula alrededor de las personas homosexuales, transgéneros, bisexuales y lesbianas ha estado abiertamente sustentada y validada en las convenciones culturales y políticas de la estructura heteropatriarcal y ha sido reforzada indiscriminadamente por los medios de comunicación del país. Es importante que los contenidos discriminatorios y prejuiciosos acerca de la homosexualidad en la prensa y los medios de comunicación masiva deben ser regulados y sancionados en la nueva ley de comunicación social. Y aunque, cualquier medio de comunicación no tenga en sí obligaciones puntuales que cumplir en relación a una acusación prejuiciosa en la actualidad; es importantísimo,

ratificar que la Constitución tiene un carácter supremo y que debe aplicarse directamente incluso a falta de ley conforme el Art. 424⁹² de la CRE.

Estas representaciones prejuiciosas, discriminatorias y violentas han surgido, conformado, arraigado, desplegado y se han manifestado en el ámbito familiar como en la esfera pública, causando daños irreparables a nivel de la personalidad y de las posibilidades afectivas, políticas y económicas laborales de las personas tlbg del país. Son prácticas perversas que actúan en la esfera de lo público, en el ámbito privado y se han grabado en la memoria psíquica corporal de las personas afectadas. Estas prácticas contradicen el Art. 20⁹³ de la CRE; lamentablemente, se han naturalizado en los comportamientos y discursos sociales de la población, reforzados por la mayoría de los medios de comunicación masiva.

Por todo lo expuesto, cabe señalar que eventualmente algunas personas tlbg del Ecuador, posiblemente hayan desempeñado cargos públicos de alta jerarquía con reconocimiento político y social; sin embargo, muchos se vieron obligados a contraer matrimonio de corte heterosexual para ocultar su identidad sexual y de género no hegemónicos, con el objetivo de salvaguardar su integridad ética profesional-laboral y su aceptación en el círculo familiar como mecanismo de autoprotección y así tener la posibilidad de aportar con sus conocimientos al acceder a un trabajo digno, en condiciones de equidad y mejores condiciones vitales dentro del sistema formal de empleo y/o de profesionalización del Ecuador.

En estas circunstancias las personas tlbg en la mayoría de los casos, aún hoy en día están sujetas a prácticas cotidianas como el silencio, el ocultamiento y la forzada e

⁹² “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.”

⁹³ “El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.”

inequitativa adaptación y sujeción a las prácticas de vida que impone una cultura política heteronormativa; la cual, alienta una masculinidad pública dominante y las más de las veces violenta, tanto en el ámbito privado como en la esfera pública. En consecuencia, estas representaciones y discursos ejercen una perniciosa acción en la estructura del sistema familiar social y político del Ecuador, quizás es el momento histórico de cambiar estructuralmente el uso cotidiano de este abusivo e inequitativo ejercicio de poder heteropatriarcal.

Bibliografía

- Berland, Lauren y Warner, Michael, 2002, "Sexo en Público" en *Sexualidades Transgresoras. Una antología de estudios queer*. Editado por Rafael M. Mérida Jiménez Icaria Editorial s.a. Barcelona.
- Borrillo, Daniel, 2001, *Homofobia*, Edición de la Biblioteca del Ciudadano, Ediciones Bellaterra. Barcelona, España. sf.
- Butler, Judith, 2006, *Deshacer el género*, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona. 190 pp.
- Butler, Judith, 2002, *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Editorial Paidós SAICF, Buenos Aires. 339 pp.
- Bourdieu, Pierre, 2001, *El campo político*, obra publicada en el marco de un convenio de cooperación editorial con el apoyo del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República de Francia y de la Embajada de Francia en Bolivia, Plural editores, Bolivia. 220 pp.
- Camacho, Margarita, 2009, *Diversidades sexuales y de género: exclusión social e inserción laboral en Quito*, UASB, Sede Ecuador y Centro de Vida y Crecimiento Personal, Quito, Ecuador. 187 pp.
- Chamberland, Line, 2007, "La homofobia en el trabajo", en: *AMERICA LATINA en movimiento, sexualidades disidentes*, Revista diversidades 2, Quito, Ecuador. 24-26 pp.
- Cosme, Carlos, Jaime, Martín, Merino, Alejandro, Rosales, José Luis, 2007, *La imagen indecente. Diversidad sexual, prejuicio y discriminación en la prensa escrita peruana*, IEP, Lima, Perú. 140 pp.
- Deleuze, Gilles, 1995, "¿Qué es un dispositivo?", en: Michel Foucault, Filósofo, gedisa editorial, España. 155-163 pp.
- Foucault, Michel, 2006, *Seguridad, territorio, población*, (Curso en el Collage de France: 1977-78), 2009, 3ª reimpresión en español, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina. 484 pp.
- Galecio, Galo, 1964, Caricatura de un homosexual, en: Revista *La Calle* No. 359, 24/01/, Quito, Ecuador 19 p.
- Gilles Deleuze, Félix Guatari, 1985, *El Anti Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Buenos Aires, ediciones Paidós. sf.
- Goffman, Erving, *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, sf.
- Jaime Ballero, Martín, 2006, "La identidad heterosexual masculina y su relación con las prácticas homoeróticas: un modelo interpretativo", trabajo realizado mientras cursaba la Maestría en Relaciones Internacionales, UASB, Quito, versión electrónica proporcionada por el autor, p. 5.
- Revista *La Calle*, No. 360, 31/01/, 1964, Director Alejandro Carrión, seudónimo: "Argonauta", "La casa de la calle Sta. María era una 'casa de cita' para homosexuales", Quito, Ecuador. 14-15 y 29 pp.
- Revista *La Calle*, No. 359, 24/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: "Argonauta", artículo: "Bomba de seis megatones estalla en la Cancillería", Quito, Ecuador, pp. 8-9.
- Revista *La Calle*, No. 359, 24/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: "Petrus Cristhus", artículo: "La verdad sobre la inversión sexual", Quito, Ecuador. 16-17 y 30 pp.
- Revista *La Calle*, No. 357, 10/01/, 1964, Director: Alejandro Carrión, seudónimo: "Juan sin Cielo", artículo: "La verdad sobre los sucesos de la calle Santa María", Quito, Ecuador. 16-17 pp.
- Salgado, Judith, 2007, *El reto de tomarnos en serio el Estado Social de Derecho*, en: Revista de Derecho, Foro N° 7, UASB / Corporación Editora Nacional, Quito, 19 pp.

Thompson, John, B., 1998 *La media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*, 1ª edición, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina. 357 pp.

Tsinonis, Nikolaos, *Memoria y homosexualidad: sufrimiento, olvido y dignidad*, (traducción de Felipe Gómez), España. 1-41 pp. sf.

Vargas Llosa, Mario, 2002, *La verdad de las mentiras*, Santillana Ediciones Generales S.A., Madrid. 424 pp.

Wittig, Monique, fragmentos de: “El Contrato Heterosexual” y “El pensamiento heterocentrado”. 6 pp., sf.

Instrumentos Jurídicos

Constitución de la Republicadle Ecuador.

Código penal del Ecuador.

Ordenanza 0240 Municipio del distrito metropolitano de Quito.

ANEXO N° 1

Logros y avances constitucionales, legales y sociales del Movimiento Social TLBGI del Ecuador _Diversidades Sexuales y de Género_

2010 El día 10 de diciembre, declarado “Día Internacional de los Derechos Humanos” contrajeron matrimonio en el Registro Civil de Iñaquito de la ciudad de Quito, dos integrantes del proyecto Transgénero; cito a continuación el volante repartido in situ: “El británico JOEY HATALEY (35) y el ecuatoriano HUGO VERA (23) contraen matrimonio en estas dependencias de Registro Civil, en ceremonia oficiada por el Concejal Metropolitano NORMAN WRAY, hoy Viernes 10 de Diciembre a las 15:00. Se trata del primer matrimonio gay a legalizarse en el Ecuador gracias a que Hateley es un transexual de mujer a varón que cambió su nombre y ha masculinizado su cuerpo, pero conserva aún la “F” de femenino en el sexo legal que consta en sus documentos. La pareja Hateley – Vera es la primera PAREJA GAY que se casa civilmente en el Ecuador. Se trata de un hombre de sexo legal femenino y un hombre de sexo legal masculino. La ceremonia simbólica será esta noche en LA RONDA, a las 19h00, en evento público auspiciado por el Municipio de Quito, al amparo de la **Ordenanza 240** de respeto a la Diversidad Sexual GLBTI”. La manera en que se publicitó este acto matrimonial, causó preocupación en varios de las y los integrantes de los diferentes grupos organizados TLBGI del Ecuador.

2010 Respuesta y acciones en el ámbito político, social y cultural del movimiento tlbgi del Ecuador, frente a la legalización de los Centros de Rehabilitación de Adicciones; los cuales, ofrecen clandestinamente tratamiento clínico de “deshomosexualización”. Estos centros fueron aprobados por el Ministerio de Salud del Ecuador, con la firma de la Ministra (E) Dra. Ximena Abarca, el 30 de Julio y registrado el 9 de agosto de 2010.

2010 Carta Abierta al Presidente Rafael Correa, en reclamo a su comentario peyorativo acerca del matrimonio *gay* en Ecuador durante el Informe a la Nación, al cabo del primer año de su nuevo mandato constitucional.

2010 En Playas de General Villamil, provincia del Guayas, el sábado 24 de julio 2010, la Dra. Ketty RomoLeroux G., de la Notaría Décima Novena del Cantón de Guayaquil, procedió a legalizar la *unión de hecho* de dos mujeres, mediante Escritura Pública, bajo la figura de: *Declaración Juramentada y Acta Notarial de la Unión de Hecho de las Señoras Lorena Vicenta Espinosa Peña y Denise Inmaculada Paiewonsky*. Lorena, de nacionalidad ecuatoriana y Denise, de nacionalidad dominicana; quienes, han mantenido una relación de hecho durante trece años; ellas, residen en República Dominicana.

2009 La reconocida artista lesbiana *dragking* Cayetana Salao realiza públicamente la “petición de mano” de la transexual “Jessica” y contraer matrimonio en el año 2012. Esta petición de mano tuvo mucha cobertura mediática, y fue una estrategia política del Proyecto Transgénero para interpelar a la sociedad el concepto del género y la sexualidad regentes, con el objetivo de lograr reflexión y como protesta para excluir a la transexualidad del listado de trastornos psiquiátrico a nivel internacional.

2009 Se implementa la Acción de Protección, la cual permite cambiar de sexo con mayor facilidad, debido a la Nueva Constitución de la República del Ecuador, y gracias al emblemático caso de “Estrellita”.

2009 En Quito, la Activista Transgénero _de varón a mujer_ “Estrellita” el 25 de septiembre de 2009, logra la acción de protección en el Juzgado 9 de lo Civil, “el Doctor Ramiro García Falconí, Conjuez permanente de esta Sala, (...) Por las consideraciones anotadas, esta Sala **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA**, resuelve revocar la resolución subida en grado y aceptar por tanto la acción de protección propuesta por la señora Dayris Estrella Estévez Carrera, disponiendo que de manera inmediata se proceda a cambiar los datos de identificación de la legitimada activa, por parte del registro Civil, Identificación y Cedulación, de masculino a femenino. De igual forma y como acción afirmativa, se dispone que el Estado Ecuatoriano, a través del servicio

público de salud, brinde las facilidades necesarias para que la legitimada activa pueda acceder médicamente a las condiciones necesarias para la consolidación de su identidad sexual.”⁹⁴

2009 Activistas tlbgis visibles se candidatizan a Asambleístas Provinciales y Nacionales dentro del sistema formal de partidos políticos.

2009 Sandra Álvarez Monsalve, primera candidata visible tlbgis, elegida democráticamente, como Asambleísta Alterna (período 2009-2013). Candidatizada por el partido de gobierno (Alianza País).

2009 El Abogado Andrés Buitrón crea la estrategia para reconocer los matrimonios *gays* en Ecuador, legaliza algunas uniones de hecho, su primer logro fue en Quito, agosto 12 de 2009. Estas actas de declaración de Unión de Hecho, son hitos importantes y crean precedentes en la historia de los derechos de los movimientos organizados de las diversidades sexuales y de género del Ecuador. En palabras del abogado y activista Andrés Buitrón: “pude realizar en la práctica mi teoría expuesta en mi tesis _2007_; lo cual, me dio el “know-how” _adecuado conocimiento_ para tratar técnicamente la defensa de la temática”, así logra una protección real de los derechos gracias a la ejecutiva agilidad legal del Abg. Buitrón y a la sensibilidad de la esposa del notario, quien logró cambiar la postura del notario que en principio se rehusó a proceder. Andrés, anota en la entrevista que le hiciera la revista Vistazo “La sociedad debe pensar en otras reglas de convivencia y adaptarse a los nuevos vientos de paz”.

2009 La primera pareja de *gays* que lograron la unión de hecho notariada, gracias al cabildeo del abogado Buitrón, prefirieron mantener en reserva su identificación civil. La unión de las lesbianas Rosita Paredes y Gabriela León, 10 de septiembre de 2009. Luego la de Jorge Pavón y Manolo Montalvo, 19 de agosto. Fueron las dos siguientes uniones *gays* las que tuvieron impacto mediático, la del activista Efraín Soria y Javier Benalcázar, 28 de agosto y la del reconocido artista *Dragqueen* Daniel Moreno con Manuel Acosta, el 15 de octubre. Así, también la unión de hecho de la artista *Dragking* Cayetana Salao con una *trans* (de varón a mujer), como una estrategia de visibilización, demanda y necesidad de reconocimiento como sujetas políticas con los mismos derechos civiles. Ambas están vinculadas a la *Casa Trans* en Quito, perteneciente al Proyecto Transgénero. En el lapso de un año, se han notariado y legalizado 16 uniones de hecho entre parejas del mismo sexo, quince en Quito y una en Guayaquil.

2008 Inclusión y reconocimiento en la nueva CRE, para garantizar los derechos civiles de las personas Diversidades Sexuales y de Género _TLBGI_ en el país.

En los siguientes artículos:

Art. 66.- numerales: 2, 9, 11 y 29.

Art. 67, 68, 75, 80, 81,

Art. 83.- numeral: 14,

Art. 86.- numeral: 1,

Art. 88, 96, 97, 98 y 99.

Art. 66.- Se reconoce y garantiza a las personas:

Numeral 2. **El derecho a una vida digna**, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, **seguridad social y otros servicios sociales.**

Numeral 9. **El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.**

Numeral 11. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, **la información personal** o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni **sobre datos referentes a su salud y vida sexual**, salvo por necesidades de atención médica.

⁹⁴ Buitrón, Andrés, 2009, *La implementación de las uniones de hecho de parejas del mismo sexo en Ecuador como ejercicio de igualdad del colectivo LGBT*, Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Abogado, Colegio de Jurisprudencia, Universidad San Francisco de Quito, diciembre. 183 p.

Numeral 29. Los derechos de libertad también incluyen:

- a) El reconocimiento que todas las personas nacen libres.
- b) Prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad.

Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

Art. 68.- La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un lugar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas por matrimonio.

Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito de la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

Art. 80.- Las acciones y penas por delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión de un Estado serán imprescriptibles. Ninguno de estos casos será susceptible de amnistía. El hecho de que una de estas infracciones haya sido sometida por un subordinado no eximirá responsabilidad penal al superior que la ordenó ni al subordinado que la ejecutó.

Art. 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras y defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

Art. 83.- Son deberes de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

Numeral 14: **Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.**

Art. 86.- Las garantías jurisdiccionales se regirán, en general, por las siguientes disposiciones:

Numeral 1: Cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá proponer las acciones previstas en la Constitución.

Acción de Protección

Art. 88.- La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales, por actos o omisiones de cualquier autoridad pública no judicial; **contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales;** y cuando la violación proceda de una persona particular, sí la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, sí actúa por delegación o concesión, o **si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación.**

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Art. 97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley, actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; **demandar la reparación de daños**

ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y **demandar el reconocimiento de nuevos derechos.**

Art. 99.- La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.

* NOTA: Los avances son importantes; sin embargo, cabe mencionar que no se incluyó el derecho al matrimonio civil de parejas del mismo sexo, aunque si se reconoció la unión de hecho y a las familias en sus diversos tipos.

2008 La marcha del Orgullo de las Diversidades Sexuales y de Género en Quito, por primera vez tuvo apoyo gubernamental contaron con el auspicio del Ministerio de Cultura, del Gobierno provincial de Pichincha y del Municipio de Quito.

2008 Algun@s de las y los activistas visibles tlbgi⁹⁵ se candidatizan a la Asamblea Constituyente, en representación de diferentes partidos políticos, ell@s fueron: Elizabeth Vásquez y Jorge Ugarte por Pachakutik; Francisco Guayasamín por el “Polo Democrático” propuesta acogida por el padre Eduardo Delgado; Oscar Ugarte y una mujer de Guayaquil por nueva agrupación política.

2008 En mayo de ese año se ejecuta la contratación de Mishel Ríos _ciudadana trans_ en el sistema formal de empleo del país, por parte del nuevo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador.

2007-08 El Ilustre Municipio Metropolitano de la ciudad de Quito, en el mes de mayo de 2007 sanciona la ordenanza 0240, y se publica en el mes de febrero del 2008. Por consiguiente el MDMQ: “declara a la discriminación por la tendencia sexual como una violación a los derechos humanos, repudia todo tipo de acciones que se relacionen con esta situación y expide la ordenanza 0240 basada en la Constitución de la república del 98”. En consecuencia, el territorio del Distrito Metropolitano de Quito estará libre de lesbo-trans y homofobia en todas sus formas y manifestaciones, con el fin de proteger a las personas de las diversidades sexuales y de género que habitan o residen permanente o temporalmente en el DMQ.

2007 Se logra cambiar el nombre de la cédula de ciudadanía de la ciudadana: Luis Enrique Salazar, como: Michel Salazar, reconocida legalmente masculina y de género femenino. Con esta acción se cambia el protocolo del Registro Civil prevista para la cedulación de las ciudadanas *Trans* en el país. Aunque cabe anotar que sólo se ejecuta para las *trans* femeninas (de varón a mujer).

2005 Organización oficial de la marcha del *Orgullo de la diversidad sexual* en Quito, por parte de la Fundación Equidad.

2004: La Abogada Elizabeth Vásquez elabora un Contrato Notarial para regular la situación patrimonial en parejas del mismo sexo; éste, *constituían sociedades* en el ámbito mercantil societario; fue una estrategia política pionera, por cuanto la CPRE _1998_ vigente no contemplaba la unión de hecho entre dos personas del mismo sexo.

2004 En la ciudad de Manta se resuelve el caso de “Pascal”, quien es un *Trans* de mujer a hombre, actualmente (2010) reside en la *Casa Trans* de Quito, perteneciente al Proyecto Transgénero, creado por la abogada Elizabeth Vásquez.

2004 Juan Sebastián López, reconocido atleta del programa televisivo “Gran Hermano”, durante uno de las filmaciones al aire “salió del armario” al reconocerse públicamente como gay, “protagonizó el primer beso gay de la TV ecuatoriana” (Lobato, 2010:13). Es necesario enfatizar que la invisibilidad (vivir en el armario) afecta a todos los aspectos de relacionamiento social y político de una persona *gay*, lesbiana, *trans* e intersex.

⁹⁵ *Trans*: travestis/transexuales/ transgéneros, lesbianas, bisexuales, *gays* e intersexuales.

1998 Inclusión y reconocimiento de la Diversidad Sexual en la Constitución Política de la República del Ecuador, artículo 23, numeral 3; el cual establece el derecho a no ser discriminado por orientación sexual.

1997 Despenalización de la homosexualidad en el Ecuador. Derogación del artículo número 516 del Código Penal Ecuatoriano.

1994-2000 Se entablan y registran varios juicios civiles en el Ecuador, en las ciudades de Loja y Machala; los cuales, demandan el cambio de sexo.

1994 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Organización de Estados Americanos, solicita al Estado ecuatoriano que garantice los derechos de las personas sexualmente diversas, debido a los abusos de violencia física, tortura e inclusive ajusticiamiento y muerte de personas homosexuales, especialmente de las *trans* _de varón a mujer_ y los *gays* de barrios marginales.

Margarita Camacho Zambrano

Profesora Investigadora TLBGI

Exclusión social y Diversidades Sexuales y de Género

margacamacho@yahoo.com

“Ante la aprobación del MATRIMONIO IGUALITARIO por el Senado de la República Argentina la madrugada de este jueves 15 de julio de 2010, desde el Centro de Estudios de Género y Diversidad Sexual deseamos expresar nuestro júbilo ante tal acontecimiento, el cual evidencia el espíritu democrático y la actitud de reconocimiento de los Derechos Humanos y ciudadanos de TODAS las personas por parte de un país, sin discriminaciones, el que pasa a ser el segundo país en América después de Canadá, y el único en América Latina en reconocer a nivel nacional el matrimonio para todas las personas, esperemos que los y las políticos uruguayos tomen nota.

Felicitaciones a l*s herman*s argentin*s, que hoy ya no tienen leyes de segunda, ni ciudadanías de segunda, amanecieron siendo TODOS Y TODAS CIUDADANOS/AS.”